

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 3 DE ABRIL DE 1943

NUM. 93

## SUMARIO

### JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 13 de marzo de 1943 por la que se deja sin efecto la extinción de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Página 2926.

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Contralmirantes honorarios de la Armada que se mencionan.—Páginas 2926 y 2927.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 1.º de marzo de 1943 por el que se nombra Oficial mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Juan Gómez Montejo.—Páginas 2927 y 2928.

Otro de 1.º de marzo de 1943 por el que se promueve a la plaza de Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a don Alfredo Massa Lacarra.—Página 2928.

DECRETOS de 1.º de marzo de 1943 por los que se promueve a Letrado mayor del Cuerpo Técnico de Letrados y Letrado Jefe de primera clase de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Juan Soto de Gangoiti y a don José Ballinas Bueno.—Página 2928.

DECRETO de 1.º de marzo de 1943 por el que se nombra Vocal Magistrado suplente de la Sala primera del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas a don Fernando Lozano Contra.—Página 2928.

Otro de 1.º de marzo de 1943 por el que se nombra Vocal Magistrado suplente de la Sala segunda del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas a don Esteban Samaniego Rodríguez.—Página 2929.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 13 de marzo de 1943 sobre tramitación y eficacia de altas en la Contribución Industrial.—Página 2929.

Otro de 13 de marzo de 1943 sobre categoría administrativa de los Inspectores de Servicios en situación de excedencia.—Página 2929.

Otro de 13 de marzo de 1943 sobre asignación de cifra de negocios en el extranjero a las Compañías de Seguros que operan fuera de España.—Págs. 2929 y 2930.

DECRETO de 13 de marzo de 1943 por el que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Modesto de Pablos Pérez.—Página 2930.

Otro de 13 de marzo de 1943 por el que se nombra Jefe superior de Administración, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Rafael de la Escosura y Mathéu.—Pág. 2930.

Otro de 13 de marzo de 1943 por el que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Víctor Ferrero Gómez.—Página 2931.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 2 de marzo de 1943 por el que se declara de «interés nacional» la repoblación forestal de la región de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres.—Página 2931.

Otro de 2 de marzo de 1943 por el que se modifican los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 del de 18 de octubre de 1939, que organizó el Instituto Nacional de Colonización.—Páginas 2931 a 2933.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de marzo de 1943 por la que se nombra Administrador del Instituto Oftálmico Nacional a don Ramón Martínez Sevilla, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso en este Departamento.—Página 2933.

Otra de 31 de marzo de 1943 por la que se nombra Administrador del Asilo de Incurables de Nuestra Señora del Carmen a don Emilio González Sanz.—Pág. 2933.

Otra de 31 de marzo de 1943 por la que se nombra Administrador del Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno al Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil don Ignacio Palacio Gurpegui.—Página 2933.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de marzo de 1943 por la que se adjudica ascenso a Maestros y Maestras que por diversas causas han cesado en la enseñanza, determinando la fecha de arranque de los mismos a efectos de Derechos pasivos.—Páginas 2934 a 2947.

Otra de 23 de marzo de 1943 por la que se nombran los Tribunales de oposiciones, turno libre, a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Pág. 2947.

Otra de 10 de marzo de 1943 por la que se rectifica corrida de escalas en el Profesorado numérico masculino, de Escuelas Normales.—Página 2947.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**AGRICULTURA.** — Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (continuación de Granada), autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1943-44 (publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 89, 90, 91 y 92, de 30 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril, respectivamente.—Páginas 2948 a 2957.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Resolviendo

provisionalmente concurso de traslado entre funcionarios administrativos.—Página 2958.

Sanccionando al Portero de este Ministerio Carlos López Noirot.—Página 2958.

**Dirección General de Enseñanza Universitaria.**—Declarando admitidos y excluidos provisionalmente, a las oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas», de la Universidad de Barcelona, a los señores que se indican.—Página 2958. :

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1269 a 1282.

## JEFATURA DEL ESTADO

**LEY DE 13 DE MARZO DE 1943** por la que se deja sin efecto la extinción de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Cuando, con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, se procedió a reorganizar, sucesivamente, los distintos Cuerpos de la Armada, no se acometió la de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad declarada a extinguir por Decreto de diez de julio de mil novecientos treinta y uno, ratificado con fuerza de Ley por la de veinticuatro de noviembre del mismo año, en espera de lo que aconsejara la experiencia. Transcurrido un plazo suficiente para este objeto, y vista la conveniencia y necesidad de esta Sección, procede derogar la disposición que la declaró a extinguir.

En su virtud,

### DISPONGO :

**Artículo primero.**—Queda derogado el Decreto de diez de julio de mil novecientos treinta y uno, al que se dió fuerza de Ley en veinticuatro de noviembre del mismo año, en lo referente a la declaración a extinguir de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

**Artículo segundo.**—Por el Ministerio de Marina se procederá a reorganizar la Sección del Cuerpo de Sanidad que se declara subsistente en virtud de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Contralmirantes honorarios de la Armada que se mencionan.**

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Manuel Rodríguez Bárcena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Miguel Sagrera y Ciudad, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Roberto López Barril, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de mayo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Juan Nepomuceno Domínguez Villanueva, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Ramón Sánchez Ferragut, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don José Blein Llinas, y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Wenceslao Benítez e Inglott, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Luis García Caveda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 1.º de marzo de 1943 por el que se nombra Oficial mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Juan Gómez Montejo.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos segundo de la Ley de doce de agosto de mil novecientos ocho y veintiséis del Reglamento de nueve de julio de mil novecientos diecisiete,

**Nombro** para el cargo de Oficial mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, vacante por fallecimiento de don Fernando Meana y Medina, que lo desempeñaba y con la antigüedad del día 13 de enero del corriente año, a don Juan Gómez Montejo, Letrado mayor del expresado Cuerpo, que ocupa el número uno de su escala y cuenta entre los funcionarios de aquél, con mayor tiempo de servicios en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

**DECRETO de 1.º de marzo de 1943 por el que se promueve a la plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, a don Alfredo Massa Lacarra.**

A fin de dar efectividad a la reforma introducida en la plantilla del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales por la Ley de Presupuestos de doce de enero último, y a propuesta del Ministro de Justicia,

**Vengo** en promover a la plaza de Jefe Superior de Administración Civil del expresado Cuerpo, creado por la Ley de referencia y dotada con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, a don Alfredo Massa Lacarra, Jefe de Administración de primera clase del mismo, que sirve el cargo de Secretario Letrado de la Fiscalía del Tribunal Supremo que continuará desempeñando, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día primero de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

**DECRETOS de 1 de marzo de 1943 por los que se promueve a Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados y Letrado Jefe de primera clase de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Juan Soto de Gangoiiti y a don José Ballinas Bueno.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos segundo de la Ley de doce de agosto de mil novecientos ocho y veintiséis del Reglamento de nueve de julio de mil novecientos diecisiete,

**Promuevo** a Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de

Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, con el sueldo anual de 23.500 pesetas, en la plaza vacante de igual clase y dotación, por fallecimiento de don Fernando Meana y Medina que la servía y con la antigüedad, para todos los efectos, del día trece de enero del corriente año, a don Juan Soto de Gangoiiti, Letrado Jefe de primera clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos segundo de la Ley de doce de agosto de mil novecientos ocho y veintiséis del Reglamento de nueve de julio de mil novecientos diecisiete,

**Promuevo** a Letrado Jefe de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, con el sueldo anual de diecinueve mil pesetas, en la plaza vacante de igual clase y dotación, por promoción de don Juan Soto de Gangoiiti que la servía y con la antigüedad, para todos los efectos, del día trece de enero del corriente año, a don José Ballinas Bueno, Letrado Jefe de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

**DECRETO de 1.º de marzo de 1943 por el que se nombra Vocal Magistrado suplente de la Sala Primera del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, a don Fernando Lozano Contra.**

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro** Vocal Magistrado suplente de la Sala Primera del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, a don Fermín Lozano Contra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

**DECRETO de 1.º de marzo de 1943 por el que se nombra Vocal Magistrado suplente de la Sala Segunda del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas a don Esteban Samaniego Rodríguez.**

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro** Vocal Magistrado suplente de la Sala Segunda del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas a don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 13 de marzo de 1943 sobre tramitación y eficacia de altas en la Contribución Industrial.**

Para armonizar los servicios de orden económico y fiscal encomendados a las Delegaciones de Hacienda con los atribuidos a otros Organismos de carácter oficial relacionados con la implantación, en territorio español, de industrias de nueva planta y ampliación, o transformación de las existentes, en sus aspectos técnico, profesional y social, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

**Artículo primero.**—Las Delegaciones de Hacienda y los Ayuntamientos, en su caso, admitirán y tramitarán, en lo sucesivo, cuantos partes de alta en la Contribución Industrial le sean presentados, sin que para ello vengan obligados a exigir otros requisitos ni documentos que los que establecen el Reglamento del Tributo y las Bases aprobadas por Real Decreto de once de mayo de mil novecientos veintiséis.

**Artículo segundo.**—El hecho de figurar inscrito en matrícula y de satisfacer Contribución Industrial en ningún caso legitima el ejercicio de industria, comercio, profesión, arte u oficio, si para ello se exige por las disposiciones vigentes el cumplimiento de requisitos especiales.

**Artículo tercero.**—Los Delegados de Hacienda en las provincias adoptarán las disposiciones precisas a fin de que los representantes de Organismos o Entidades de carácter oficial puedan tener conocimiento de las matrículas y sus adiciones y bajas.

**Artículo cuarto.**—Quedan derogados cuantos precep-

tos se opongan a lo que se establece en el presente Decreto.

Dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 13 de marzo de 1943 sobre categoría administrativa de los Inspectores de Servicios en situación de excedencia.**

La Ley de tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno al crear la Inspección General del Ministerio de Hacienda, determina que los funcionarios designados, con arreglo a sus preceptos, Inspectores de los Servicios, continúen en activo en los escalafones de sus Cuerpos de procedencia. Esto les crea una situación especialísima que no permite aplicarles algunos de los preceptos de la vigente legislación sobre funcionarios, como ocurre, por ejemplo, con lo relativo a las excedencias. Por otra parte, las pruebas rigurosas a que se somete su selección, tanto en el aspecto de la capacitación, como en el orden moral, exigen la permanencia de las compensaciones de tipo jerárquico que la citada Ley les ha concedido, compensaciones que en el terreno honorífico no deben restárseles en ningún momento de su carrera mientras conserven el título de Inspector de los Servicios.

Procede, pues, regular debidamente la situación de estos funcionarios y a tal fin, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

**Artículo único.**—Se reconoce a los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda temporalmente apartados de su función genuina como tales Inspectores por encontrarse sirviendo otros destinos, la categoría de Jefe Superior de Administración civil inherente a dicho cargo, sin efectividad económica hasta el momento de su reincorporación.

Dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 13 de marzo de 1943 sobre asignación de cifra de negocios en el extranjero a las Compañías de Seguros que operan fuera de España.**

El Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos treinta, al aplicar a las Compañías españolas operantes en el extranjero el principio sentado por la Real Orden de veintitrés de junio de mil novecientos veintitrés, en cuanto al gravamen de utilidades procedentes de valores mobiliarios extranjeros, determinó las condiciones precisas para que dichas utilidades pudieren

gozar de exención tributaria, pero restringió el beneficio de sus preceptos a los procedentes de valores que figurasen en el último inventario de la entidad, cerrado con anterioridad a la fecha del citado Decreto, expresando en el preámbulo que la aludida restricción venía determinada por una situación de anomalía en el curso del cambio sobre el extranjero, la cual obligaba a limitar fuertemente la libertad del tráfico internacional de capitales.

La limitación a que acaba de aludirse impide que el Jurado de Utilidades asigne a los negocios que realicen en el extranjero las Compañías de Seguros españolas sometidas al régimen establecido en el Real Decreto de veinte de diciembre de 1924, la totalidad de los valores extranjeros en que, con arreglo a la legislación de los países en que operen, deban estar constituidas las oportunas reservas técnicas y matemáticas, siendo ello grave obstáculo para el normal desarrollo de dichas Compañías de Seguros, por cuanto la posesión de valores, que en otra clase de empresas representa un elemento de activo accidental, es en aquéllas elemento básico de su actividad económica.

Por otra parte, el especial significado de tales reservas y su función dentro de la técnica del seguro, unido a que la inversión de las mismas en determinados valores viene impuesta a las Empresas de referencia por virtud de las aludidas normas legales que rigen su actividad en el extranjero, evidencia que en las citadas inversiones no se dan aquellas circunstancias que fueron determinantes de la mencionada restricción.

Resulta, pues, procedente completar los preceptos del mencionado Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos treinta en el sentido de que para las Compañías españolas de Seguros sometidas al régimen que reguló el Real Decreto de veinte de diciembre de mil novecientos veinticuatro quede sin efecto la limitación establecida en la tercera de las disposiciones finales y transitorias del de trece de noviembre de mil novecientos treinta antes citado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

*Artículo primero.*—A los efectos del Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos treinta, se entenderán asignados a los negocios en el extranjero, los rendimientos de los valores que las Empresas de Seguros con negocios fuera de España, comprendidas en el Real Decreto de veinte de diciembre de mil novecientos veinticuatro, tuvieren afectos a las reservas técnicas y matemáticas en el país extranjero en que directamente operen, siempre que el Jurado de Utilidades determine que tales valores corresponden a la inversión que estén aquéllas obligadas a realizar en virtud de la legislación vigente en el país respectivo.

*Artículo segundo.*—Respecto de las Empresas a que hace referencia el artículo anterior, y en cuanto a los

mencionados valores, queda sin efecto la limitación establecida en la tercera de las disposiciones finales y transitorias del citado Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos treinta.

*Artículo tercero.*—Lo dispuesto en los artículos anteriores será aplicable a todas las cifras de negocios que se fijen por el Jurado de Utilidades, a partir de la fecha de publicación de este Decreto.

Dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 13 de marzo de 1943 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Modesto de Pablos Pérez.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo** en confirmar, con efectividad del día diecisiete de agosto próximo pasado, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido, en comisión, por Decreto de doce de diciembre último, a don Modesto de Pablos y Pérez, afecto a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 13 de marzo de 1943 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, a don Rafael de la Escosura y Matheu.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día diecisiete de marzo del corriente año, afecto a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a don Rafael de la Escosura y Matheu, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 13 de marzo de 1943 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Víctor Ferreiro Gómez.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, por ascenso, en comisión, con arreglo y en las condiciones que señala el Decreto de Hacienda de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con efectividad de dos de enero del año actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino de Administrador de la de Irún, a don Víctor Ferreiro Gómez, que es Jefe de Administración de primera clase del expresado Cuerpo en el citado cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCIŞCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 2 de marzo de 1943 por el que se declara de «Interés Nacional la repoblación forestal de la Región de Las Hurdes en la provincia de Cáceres».**

La Región extremeña de Las Hurdes se define por sus condiciones naturales como una comarca netamente forestal.

Solamente el trece por ciento de su extensión se explota por medio de una rudimentaria agricultura de escaso rendimiento económico insuficiente para elevar el bajo nivel de vida y mejorar el deficiente estado sanitario de sus habitantes.

Extensas zonas degradadas exigen su regeneración por medio de una cubierta forestal que desde los primeros años las defiende de los efectos de la denudación, y multiplique las fuerzas productivas de su suelo influyendo de modo eficaz en la regularización del régimen hidrológico, con lo que simultáneamente se han de proporcionar abundantes recursos a los necesitados mediante los trabajos precisos para la creación, conservación y explotación de las masas arbóreas.

El Patrimonio Forestal del Estado ha dado un gran impulso a estos trabajos, pero no obstante no han alcanzado el ritmo deseable por la presencia de obstáculos que para ser evitados requieren medios extraordinarios como los previstos en la Ley de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y Decreto de treinta de mayo del mismo año.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de

Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

**Artículo primero.**—Se declara de Interés Nacional, a todos los efectos del artículo dieciséis de la Ley de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y los setenta y uno y siguientes del Reglamento de treinta de mayo del mismo año, los trabajos de repoblación forestal de la Región de Las Hurdes en la provincia de Cáceres, que comprende los términos municipales de Ladrillar, Casares de Las Hurdes, Nuñomoral, Pinofranqueado y Caminomorisco en su totalidad.

**Artículo segundo.**—Se aprueba el estudio y los planos redactados por el Patrimonio Forestal del Estado sobre repoblación de la expresada comarca de Las Hurdes.

**Artículo tercero.**—De acuerdo con el artículo setenta y dos del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se declara la Utilidad Pública, necesidad de la ocupación y urgencia de las expropiaciones, de los terrenos comprendidos en el estudio y plano de la comarca antes delimitada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA  
Y SAENZ DE HEREDIA

**DECRETO de 2 de marzo de 1943 por el que se modifican los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 del de 18 de octubre de 1939, que organizó el Instituto Nacional de Colonización.**

Organizado por Decreto de dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve el Instituto Nacional de Colonización, la labor realizada y los nuevos cometidos que le asignan posteriores Disposiciones, inducen a modificar algunos artículos de aquel Decreto, y fundamentalmente los que contienen las atribuciones de su Consejo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

**Artículo único.**—Por el presente Decreto se modifican los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimoséptimo del de dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve, quedando en lo sucesivo redactados dichos preceptos del siguiente modo:

**«Artículo cuarto.**—Sin perjuicio de la alta dirección que al Ministerio de Agricultura corresponde, el Instituto Nacional de Colonización estará regido por un Con-

sejo Nacional y el Director General de Colonización, que será el Jefe del Instituto.

**Artículo quinto.**—El Consejo Nacional de Colonización estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y ocho Vocales.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario quedan, respectivamente, atribuidos al Subsecretario de Agricultura, al Director General de Colonización y al Secretario General del Instituto. Los restantes puestos del Consejo serán desempeñados por un representante de cada uno de los Organismos y Entidades siguientes: Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Intervención General del Estado, Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Administración Local, Instituto Nacional de la Vivienda y Obra Sindical de Colonización, y además por un Ingeniero Agrónomo y un Ingeniero de Montes.

El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente. Los Vocales representantes de los Organismos y Entidades citados, así como sus suplentes respectivos, serán nombrados por el Ministro de Agricultura a propuesta de los Ministerios correspondientes. En caso de que los propuestos para representar a la Obra Sindical de Colonización y al Instituto Nacional de la Vivienda, no sean sus mismos titulares, los nombramientos habrán de recaer necesariamente en personas que se hallen en posesión de los títulos de Ingeniero Agrónomo y Arquitecto, respectivamente. El Ingeniero Agrónomo y el Ingeniero de Montes, Vocales del Consejo, serán de libre designación del Ministro de Agricultura.

Todos los cargos del Consejo son incompatibles con cualquier intervención directa o indirecta, manifiesta o encubierta, en actividades privadas que puedan relacionarse con los asuntos de que ha de entender el Instituto.

**Artículo sexto.**—Formará parte del Instituto Nacional de Colonización la Secretaria General, una Asesoría Técnica, una Asesoría Jurídica y las siguientes Secciones, con sus respectivos Jefes:

Primera.—Formación de Colonos.

Segunda.—Preparación del suelo e Ingeniería rural.

Tercera.—Explotación.

Cuarta.—Embelllecimiento de la vida rural.

Los servicios que, dependientes de las Secciones y como auxiliares de éstas, se han creado en el Instituto, actuarán con independencia, pero en relación inmediata con dichas Secciones, para cada uno de los trabajos que, en conexión con ellas, realicen.

**Artículo séptimo.**—Los acuerdos del Consejo serán ejecutados por el Jefe del Instituto, quien asumirá, además, todas las atribuciones directivas que no estén expresamente conferidas a aquél y ostentará la representación del Instituto en cuantos actos y cometidos dimanen de la personalidad que a dicho Organismo confiere el artículo segundo.

**Artículo octavo.**—El Consejo del Instituto Nacional de Colonización conocerá los proyectos aprobados de zo-

nas y fincas y los planes de explotación, así como la marcha y resultados de estos planes y proyectos, siendo sus atribuciones las siguientes:

a) Conocer e informar los presupuestos anuales del Instituto.

b) Aprobar las normas que ha de seguir el Instituto para la ejecución de obras, así como para la enajenación y venta de los productos que se precisen o resulten de la actuación de aquél.

c) Aprobar el precio y condiciones de adquisición de las fincas que haya de comprar el Instituto para la realización de sus fines, así como las permutas de parcelas que pudieren ser beneficiosas para facilitar dicha labor.

d) Fijar el tipo de interés que por el Instituto ha de cobrarse a todos sus deudores de parcelaciones, colonias y fincas, ya lo sean por las cuotas anuales señaladas en la concesión provisional de las parcelas, o por anticipos de cualquier otra índole que se hubieran hecho a los colonos; modificar el tanto por ciento que el Instituto cobre a sus parceleros y colonos, por gastos derivados de la parcelación misma; condonar las deudas que como consecuencia de disposiciones anteriores, han adquirido colonos actuales del Instituto a consecuencia de la expulsión o separación de anteriores colonos; disponer, de acuerdo con su solvencia, la ejecución por vía de apremio, o la condonación, de las deudas de los colonos expulsados.

e) Informar sobre los proyectos de Disposición que, habiéndose de proponer a la Superioridad, sean presentados al Consejo por su Presidente.

f) Conocer antes de su elevación a la Superioridad, las propuestas de declaración de Interés Nacional de zonas de cualquier índole, ya provengan del Instituto o de la iniciativa privada.

g) Examinar los balances de Contabilidad y la liquidación del Ejercicio Económico.

h) Redactar y elevar a la aprobación ministerial el propio Reglamento por el que ha de regirse el Consejo.

Todos los fallos y decisiones del Consejo recaerán sobre propuestas previas de la Dirección General.

**Artículo noveno.**—El Secretario General desempeñará la Subdirección del Instituto y sustituirá, en casos de ausencia, al Director General para la prosecución de los asuntos de trámite y para la iniciación, desarrollo y resolución de aquéllos para los cuales se le faculte por delegación expresa.

Dependerá directamente del Secretario General cuanto se relacione con la administración y desarrollo económico interior del Instituto; confección de presupuestos, administración de fondos y establecimiento de la contabilidad general que esa administración requiera; Registro General y Archivo, Biblioteca y Publicaciones y Estadística General de la labor desarrollada.

También dependerán inmediata y directamente de la Secretaría General las cuatro Secciones relacionadas en el artículo sexto.

El Secretario General será auxiliado en el desempeño de sus funciones por un Vicesecretario Técnico, que habrá necesariamente de ser Ingeniero Agrónomo, y por un Vicesecretario Administrativo. La designación de ambos corresponderá al Ministro de Agricultura, a propuesta del Director de Colonización.

El Secretario General asumirá:

- a La Jefatura de Personal; y
- b La responsabilidad y firma de las cuentas corrientes del Instituto.

*Artículo décimoséptimo.* — El Secretario General deberá pertenecer al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, y su nombramiento y separación se hará en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura. Los Jefes de las cuatro Secciones del Instituto Nacional de Colonización serán designados por el Ministro de Agricultura, a propuesta del Director General de Colonización, y el nombramiento habrá de recaer en

individuos pertenecientes al citado Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Al frente de la Asesoría Jurídica figurará un Abogado del Estado.

Los funcionarios de Hacienda encargados de la Intervención contable del Instituto deberán pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

El personal del Instituto perteneciente a escalafones no dependientes del Ministerio de Agricultura será nombrado, a propuesta del Ministro de este Departamento, por el del Ramo de que dependa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA  
Y SAENZ DE HEREDIA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de marzo de 1943 por la que se nombra Administrador del Instituto Oftálmico Nacional a don Ramón Martínez Sevilla, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en este Departamento.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la convocatoria de 1.º de diciembre de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 del mismo mes.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Administrador del Instituto Oftálmico Nacional a don Ramón Martínez Sevilla, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en este Departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de convocatoria, rectificadas por Orden de 4 de diciembre antedicho, el funcionario designado deberá depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda la cantidad de 27.500 pesetas, en concepto de fianza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

ORDEN de 31 de marzo de 1943 por la que se nombra Administrador del Asilo de Incurables de Nuestra Señora del Carmen a don Emilio González Sanz.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden-convocatoria de concurso, fechada en 1.º de diciembre de 1942, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Administrador del Asilo de Incurables de Nuestra Señora del Carmen a don Emilio González Sanz, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Para cumplimiento de la norma cuarta de la convocatoria citada, modificadas por Orden de 4 de diciembre antedicho, el funcionario designado deberá ingresar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición de V. I., la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de fianza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

ORDEN de 31 de marzo de 1943 por la que se nombra Administrador del Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno al Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil don Ignacio Palacio Gurpegui.

Ilmo. Sr. De acuerdo con la Orden de convocatoria de concurso, fechada en 18 de febrero último, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador del Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno a don Ignacio Palacio Gurpegui, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

En cumplimiento de la norma cuarta de la expresada convocatoria, este funcionario deberá ingresar en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición de V. I. la cantidad de treinta mil pesetas, en concepto de fianza, requisito previo para la posesión de su cargo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 29 de marzo de 1943 por la que se adjudica ascenso a Maestros y Maestras que, por diversas causas, han cesado en la Enseñanza, determinando la fecha de arranque de los mismos a efectos de derechos pasivos.**

Ilmo. Sr.: Elevadas a definitivas las Ordenes ministeriales de corridas de escalas del personal del Magisterio Nacional Primario, correspondientes al año 1942, tanto en lo que se refiere a la implantación de la plantilla aprobada por Ley de 22 de enero de dicho año, como a los ascensos otorgados por corridas de escalas de vacantes de sueldo ocurridas en el mismo, precisa determinar los efectos económicos y escalafonales de las Ordenes ministeriales dictadas conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de abril de 1941, cuya provisionalidad incluso alcanza a Clases Pasivas.

En su consecuencia, de acuerdo con la propuesta razonada de la Comisión Especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren ascendidos, con carácter definitivo, a efectos de determinar la fecha de arranque de los nuevos sueldos que se les adjudica, y a fin de que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se proceda a la clasificación definitiva de los haberes pasivos que puedan corresponderles, los Maestros y Maestras que a continuación se expresan, los que por haber cesado con anterioridad a primero de enero de 1941 no aparecieron sus ascensos en las corridas de escalas publicadas con carácter de provisionalidad determinado por la citada Orden ministerial de 22 de abril de 1941:

Vacante 1-6-1936: Don Tomás Ruiz Hoyos, número 13.176, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 7-8-37. Burgos.

Vacante 22-6-1936: Don Jesús Gilmarín de Francisco, número 13.183, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-6-39.—Segovia.

Vacante 25-6-1936: Don Antonio Montero Pérez, número 13.184, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-1-40.—Málaga.

Vacante 30-6-1936: Don Luis Quirós García, número 13.189, asciende a

4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 4-12-39.—Badajoz.

Vacante 1-7-1936: Don Vicente Sáez Ruiz, número 13.195, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Pontevedra.

Vacante 10-7-1936: Don Heriberto Pérez Urtubia, número 13.202, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 31-8-36.—Navarra.

Vacante 17-7-1936: Don Dionisio Hernández Hernández, número 13.203, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 19-8-36.—Salamanca.

Vacante 18-7-1936: Don José Rivero Orellana, número 13.204, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-1-41. Málaga.

Vacante 18-7-1936: Don Manuel A. Guerreiro Guzmán, número 13.206, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese, por fallecimiento en 16-8-36.—Coruña.

Vacante 18-7-1936: Don Luis Sánchez Gómez, número 13.212, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 31-12-40.—Salamanca.

Vacante 18-7-1936: Don Cándido Huguet Martín, número 13.216, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Lérida.

Vacante 18-7-1936: Don Jerónimo Polo Guerrero, número 13.217, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 19-9-36.—Zaragoza.

Vacante 18-7-1936: Don Marcelino Lago Palmeiro, número 13.222, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 21-9-40.—Coruña.

Vacante 19-7-1936: Don Godofredo Otero Jalón, número 13.239, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 25-7-1936: Don Manuel Amejeiras Picallo, número 13.247, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y ad-

ministrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40. Pontevedra.

Vacante 29-7-1936: Don Valentín López Fernández, número 13.252, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 16-11-40.—Oviedo.

Vacante 1-8-1936: Don José Pérez Leices, número 13.261, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40. Orense.

Vacante 1-8-1936: Don Enrique López Sánchez, número 13.262, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-8-40.—Coruña.

Vacante 2-8-1936: Don Rodolfo Rodríguez Ausias, número 13.269, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 2-8-1936: Don Félix Otero Alvarez, número 13.271, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 20-1-38.—León.

Vacante 5-8-1936: Don Ricardo Reñé Mir, número 13.280, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39. Gerona.

Vacante 5-8-1936: Don José Utrilla García, de Mateos, número 13.284, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Albacete.

Vacante 7-8-1936: Don José Fernández Ortega, número 13.292, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 8-8-1936: Don José Enríquez Truán, número 13.293, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-1-40.—Lugo.

Vacante 9-8-1936: Don Francisco Ruiz Ruiz, número 13.299, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 14-12-38.—Coruña.

Vacante 10-8-1936: Don Graciliano Bragado Rubio, número 13.304, asciende a

de a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 6-8-37.—Burgos.

Vacante 13-8-1936: Don José Donjó Callol, número 13.317, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 19-8-1936: Don Angel Vallés Monter, número 13.335, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 23-9-40.—Baleares.

Vacante 19-8-1936: Don Alfredo Mena Sánchez, número 13.339, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 27-11-40.—Madrid.

Vacante 20-8-1936: Don Manuel Rengel Olivares, número 13.346, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 10-9-36.—Málaga.

Vacante 20-8-1936: Don Emilio Sanz y Sanz, número 13.356, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 23-8-1936: Don Eusebio Nicolás Saura, número 13.371, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 25-8-39.—Murcia.

Vacante 24-8-1936: Don Luis Blesa Francia, número 13.374, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 21-8-39.—Murcia.

Vacante 27-8-1936: Don José Bastida Barrio, número 13.386, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-2-38.—Córdoba.

Vacante 27-8-1936: Don Cipriano Núñez Parra, número 13.387, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Guadalajara.

Vacante 27-8-1936: Don Pedro Fernández Cayón, número 13.388, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas económicas y administrativos hasta su cese por separación en 31-3-40.—Avila.

Vacante 30-8-1936: Don Andrés Molíns Blesa, número 13.403, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas económicas y administrativos

hasta su cese por separación en 3-6-40. Alicante.

Vacante 30-8-1936: Don Eulogio Ozón Martínez, número 13.407, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-9-37.—Pontevedra.

Vacante 30-8-1936: Don Tomás Ruiz Rojas, número 13.409, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-40.—Cuenca.

Vacante 31-8-1936: Don José Ambrós Gordillo, número 13.416, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 21-9-40.—Coruña.

Vacante 31-8-1936: Don Sixto Selvas Jiménez, número 13.418, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 3-8-40.—Murcia.

Vacante 31-8-1936: Don Andrés Sánchez Toro, número 13.431, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 1-9-1936: Don Eduardo Pérez Hernández, número 13.449, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Albacete.

Vacante 1-9-1936: Don Arturo Zomara Romera, número 13.453, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Granada.

Vacante 1-9-1936: Don Martín Ruiz López, número 13.454, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 4-12-39.—Badajoz.

Vacante 1-9-1936: Don Salvador Hernández Díez, número 13.455, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 1-9-1936: Don Gonzalo Pardellas Puga, número 13.456, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Pontevedra.

Vacante 1-9-1936: Don Luciano Cores Iglesias, número 13.460, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40. Orense.

Vacante 2-9-1936: Don Manuel Guillén Abalo, número 13.472, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 27-11-40.—Madrid.

Vacante 2-9-1936: Don Eustaquio Abella Rodríguez, número 13.481, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 3-9-1936: Don Tomás Morán López, número 13.491, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 3-9-1936: Don Antonio Rodríguez Vázquez, número 13.492, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 31-7-37.—Lugo.

Vacante 4-9-1936: Don Manuel S. Jorge Franco, número 13.494, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Pontevedra.

Vacante 10-9-1936: Don José Villanueva Pocovi, número 13.506, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 28-10-36.—Teruel.

Vacante 11-9-1936: Don Domingo Ponce Timor, número 13.507, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 5-9-39.—Castellón.

Vacante 12-9-1936: Don Vicente Aguilar Ibáñez, número 13.511, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-9-40.—Valencia.

Vacante 12-9-1936: Don Darío Pérez Rodríguez, número 13.512, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 19-1-37.—Guipúzcoa.

Vacante 12-9-1936: Don Manuel Cozcolluela Segura, número 13.513, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y

administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 14-3-40.—Barcelona.

Vacante 14-9-1936: Don Manuel Masdías Sánchez, número 13.514, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por excedencia en 16-3-38.—Coruña.

Vacante 19-9-1936: Don Antonio Vázquez Yáñez, número 13.526, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 21-9-40.—Coruña.

Vacante 19-9-1936: Don Alejandro Rodríguez Seguí, número 13.535, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-4-39.—Almería.

Vacante 20-9-1936: Don Ramón Mora Potens, número 13.538, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-8-40.—Barcelona.

Vacante 20-9-1936: Don Dionisio Venegas Heredia, número 13.542, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Granada.

Vacante 20-9-1936: Don Domingo Amo Novella, número 13.545, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Madrid.

Vacante 24-9-1936: Don Manuel Viso Fadón, número 13.549, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 14-3-40.—Vizcaya.

Vacante 24-9-1936: Don Antonio Quintana Mari, número 13.550, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 30-4-40.—Tarragona.

Vacante 25-9-1936: Don Gregorio Velasco Troyas, número 13.551, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Vizcaya.

Vacante 26-9-1936: Don Juan Pérez Creus, número 13.552, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 26-9-37.—Cádiz.

Vacante 29-9-1936: Don José González López, número 13.557, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 30-9-1936: Don Manuel Fer-

nández Negrín, número 13.562, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 30-9-1936: Don Venancio Casas Casanueva, número 13.564, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 9-9-37.—Guipúzcoa.

Vacante 30-9-1936: don Vicente Pascual Solé, número 13.575, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 5-11-40.—Córdoba.

Vacante 30-9-1936: Don Diego Pérez Rimbérez, número 13.576, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 22-6-37.—Córdoba.

Vacante 30-9-1936: Don Ramón Lozano de Medina, número 13.577, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 16-12-40.—León.

Vacante 30-9-1936: Don Avelino Tena Palomo, número 13.579, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 30-9-1936: Don Angel Rodrigo Lobo, número 13.581, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Toledo.

Vacante 30-9-1936: Don Vicente Ricart Bonillo, número 13.587, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 8-1-40.—Valencia.

Vacante 1-10-1936: Don Miguel Angel Balseiro Alcázar, número 13.594, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Córdoba.

Vacante 2-10-1936: Don Emilio de Velasco Rodríguez, número 13.595, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 19-10-37.—Burgos.

Vacante 3-10-1936: Don Amalio Escobar Róquero, número 13.599, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 4-10-1936: Don Alfonso Don-

cel Echevarría, número 13.602, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 8-3-40.—Badajoz.

Vacante 5-10-1936: Don Juan Vega Yedra, número 13.604, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Madrid.

Vacante 8-10-1936: Don Agustín Armeñol Maestre, número 13.608, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-8-40.—Barcelona.

Vacante 11-10-1936: Don Nicolás González Santana, número 13.616, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Las Palmas.

Vacante 22-10-1936: Don Francisco Pestaña Lorenzo, número 13.632, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 25-10-1936: Don Alvaro J. García Manzano, número 13.635, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 30-7-1938.—Oviedo.

Vacante 26-10-1936: Don Jesús Gustavo Díaz Sánchez, número 13.636, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 25-9-37.—La Coruña.

Vacante 27-10-1936: Don Santos González García, número 13.641, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 15-2-39.—Ciudad Real.

Vacante 28-10-1936: Don Elías Ferrer Martínez, número 13.644, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por excedencia en 5-11-36.—Sevilla.

Vacante 29-10-1936: Don Luis Francisco Pintos Fonseca, número 13.645, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por excedencia en 27-9-38.—Pontevedra.

Vacante 30-10-1936: Don Senén Berdón Alvarez, número 13.646, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 30-10-1936: Don Juan Villanova Boch, número 13.647, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 1-11-1936: Don Fausto Verdú Espi, número 13.654, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Valencia.

Vacante 15-11-1936: Don Félix Goded Capistros, número 13.672 asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Huesca.

Vacante 4-12-1936: Don Manuel Antonio de Dios Crespo, número 13.685, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Burgos.

Vacante 16-12-1936: Don Ramón Costofreda Batllé, número 13.694, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Lérida.

Vacante 23-12-1936: Don Francisco Pérez Muñoz, número 13.696, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 28-1-39.—Granada.

Vacante 25-12-36: Don Víctor Blázquez Mahillo, número 13.698, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación 20-4-37.—Málaga.

Vacante 27-12-1936: Don Luis Ricardo Latorre Pérez, número 13.700, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Castellón.

Vacante 31-12-1936: Don Francisco Carvajal García, número 13.707, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 4-12-39.—Badajoz.

Vacante 2-1-1937: Don Ángel Soler Serra, número 13.711, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 23-9-40. Baleares.

Vacante 4-1-1937: Don Francisco Calvo Peribáñez, número 13.712, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por excedencia en 9-12-37.—Valladolid

Vacante 4-1-1937: Don Jesús Alonso Crespo, número 13.713, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 21-2-37.—Oviedo.

Vacante 19-1-1937: Don Marcello García López, número 13.722, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 30-11-37.—Santander.

Vacante 19-1-1937: Don Juan Sáez Puertas, número 13.727, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y ad-

ministrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-2-41.—Madrid.

Vacante 20-1-1937: Don Javier Díaz Natal, número 13.734, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 20-1-1937: Don Ramón Costa Jou, número 13.737, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 20-1-1937: Don Hilario Llanos González, número 13.740, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 25-6-40.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 20-1-1937: Don Miguel Vall Sarobé, número 13.749, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 5-6-40. Tarragona.

Vacante 2-2-1937: D. Carmelo Duarte Pérez, número 13.769, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 5-2-1937: Don Máximo de Miguel Barroso, número 13.771, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Ávila.

Vacante 11-2-1937: Don Celso Casas Juste, número 13.775, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-1-38.—Valencia.

Vacante 22-2-37: Don Vicente García Guillén, número 13.783, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 14-3-40.—Barcelona.

Vacante 26-2-1937: Don Ernesto Morata Alguacil, número 13.791, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 28-2-1937: Don Luis Bárcena Bárcena, número 13.795, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 28-2-1937: Don Isidro Jiménez Recio, número 13.797, asciende a 4.000 pesetas, con efectos adminis-

trativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Alicante.

Vacante 6-3-1937: Don Miguel Arnedo Díaz, número 13.808, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Albacete.

Vacante 6-3-1937: Don Máximo Alonso Ruiz, número 13.809, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Guadalajara.

Vacante 10-3-1937: Don José Calvo Balado, número 13.810, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—Co-ruña.

Vacante 20-3-1937: Don José Gil Foll, número 13.820, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Tarragona.

Vacante 21-3-1937: Don Carlos Aparicio García, número 13.822, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 31-3-1937: Don Manuel Tejero Bella, número 13.832, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Tarragona.

Vacante 1-4-1937: Don Luis Cases Cervantes, número 13.833, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 19-2-39.—Zamora.

Vacante 1-4-1937: Don Manuel Melgar del Valle, número 13.834, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-1-40.—Málaga.

Vacante 4-4-1937: Don Julio Frisón Mosac, número 13.838, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 10-1-40.—Zaragoza.

Vacante 12-4-1937: Don José María Corredor Pomés, número 13.845, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 17-4-1937: Don Matías Alfonso Crespo, número 13.849, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Zamora.

Vacante 21-4-1937: Don Félix Bárcena Bárcena, número 13.854, asciende a 4.000 pesetas hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 2-5-1937: Don Perfecto Gimpera Vidal, número 13.863, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 1-6-1937: Don Enrique Morató Aguacil, número 13.876, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-8-40.—Barcelona.

Vacante 6-6-1937: Don Rafael Rodríguez Galván, número 13.879, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-6-40.—Cádiz.

Vacante 11-6-1937: Don Diego García Maese, número 13.883, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 18-4-38.—Málaga.

Vacante 11-6-1937: Don Amado A. Casinos Muñoz, número 13.884, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 25-4-40.—Teruel.

Vacante 15-6-1937: Don Pedro Armengol Noguel, número 13.887, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 19-6-1937: Don Juan de Dios Molina Núñez, número 13.891, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-8-39.—Murcia.

Vacante 9-7-1937: Don José Luis San Pedro Monroy, número 13.909, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 13-7-1937: Don José Albert Lillo, número 13.914, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-3-40.—Alicante.

Vacante 8-8-1937: don Salvador Ruiz Ramos, número 13.937, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-1-40.—Málaga.

Vacante 9-8-1937: Don Jesús Alonso Santandreu, número 13.942, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administra-

tivos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Castellón.

Vacante 14-8-1937: Don Galo Adamuz Montilla, número 13.944, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Córdoba.

Vacante 21-8-1937: Don Manuel Maldonado Pérez, número 13.952, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-4-39.—Almería.

Vacante 21-8-1937: Don José María Fernández Inclán, número 13.954, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 21-8-1937: Don Eloy Maya Escriche, número 13.955, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Teruel.

Vacante 21-8-1937: Don Francisco Gómez Mérida, número 13.956, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-40.—Castellón.

Vacante 21-8-1937: Don Francisco Blanco Mateos, número 13.960, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 2-6-40.—Ciudad Real.

Vacante 9-9-1937: Don Fernando Giné Cluet, número 13.971, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 10-9-1937: Don Félix García Braojos, número 13.974, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 20-1-39.—Cáceres.

Vacante 23-9-1937: Don José C. M. Ferro Pesqueira, número 13.978, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 31-12-37.—Pontevedra.

Vacantes 26-9-1937: Don Luis Navarro Sepúlveda, número 13.985, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-9-40.—Valencia.

Vacante 26-9-1937: Don José Ramón Palmí Sancho, número 13.987, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 14-5-38.—Valencia.

Vacante 26-9-1937: Don Angel Castillo Alguine, número 13.988, asciende a 4.000 pesetas, con efectos adminis-

trativos hasta su cese por fallecimiento en 15-10-37.—Huelva.

Vacante 26-9-1937: Don Benjamín Fonseca Niciesa, número 13.990, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 27-9-1937: Don Manuel Nuevo Fernández, número 13.995, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-38.—Oviedo.

Vacante 29-9-1937: Don Jaime Verd Rubi, número 13.997, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-5-40.—Baleares.

Vacante 5-10-1937: Don Estanislao González Saralde, número 14.002, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Vizcaya.

Vacante 6-10-1937: Don Gerardo Pafios Morcillo, número 14.006, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 6-3-40.—Alicante.

Vacante 19-10-1937: Don José Martínez Herval, número 14.020, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Tarragona.

Vacante 20-10-1937: Don Antonio Palomino Laguna, número 14.021, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-5-40.—Orense.

Vacante 20-10-1937: Don Pablo Marsá Trajiner, número 14.024, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-11-40.—Tarragona.

Vacante 25-10-1937: Don Daniel Carballido Díaz, número 14.029, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-1-40.—Lugo.

Vacante 28-10-1937: Don Antonio Gomis Juan, número 14.033, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39.

6.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-3-40.—Alicante.

Vacante 29-10-1937: Don Manuel de Castro Muñoz, número 14.034, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 30-12-40.—Salamanca.

Vacante 31-10-1937: Don Ignacio Francisco Moreno Moreno, número 14.035, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 19-2-40.—Valencia.

Vacante 20-11-1937: Don Manuel García López, número 14.046, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 28-9-38.—Huelva.

Vacante 30-11-1937: Don José A. Vallejo Fernández, número 14.056, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 30-11-1937.—Santander.

Vacante 1-12-1937: Don Rafael Cababán Maciá, número 14.061, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-40.—Castellón.

Vacante 1-12-1937: Don Victoriano Rubio Milla, número 14.062, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Murcia.

Vacante 1-12-1937: Don Antonio J. A. Formoso Piñeiro, número 14.068, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 1-12-1937: Don Joaquín González de Aguilar, número 14.073, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 16-8-38.—Badajoz.

Vacante 1-12-1937: Don Antonio Fernández Borrego, número 14.080, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Zamora.

Vacante 1-12-1937: Don Daciano Laredo Martínez, número 14.084, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 10-5-40.—Guadalajara.

Vacante 1-12-1937: Don Doroteo González Gómez, número 14.089, as-

ciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Segovia.

Vacante 1-12-1937: Don Alvaro Merino Pérez, número 14.093, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-29, y a 5.000 pesetas económicas y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 2-12-1937: Don Carlos Gargallo Vives, número 14.096, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 15-2-38.—Castellón.

Vacante 14-12-1937: Don Juan Santaularia Ortiz número, 14.104, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 23-12-1937: Don Manuel Tesoro Linares, número 14.110, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-4-39.—Almería.

Vacante 24-12-1937: Don Abel Fernández Rodríguez, número 14.115, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 8-4-1938.—Oviedo.

Vacante 1-1-1938: Don Emiliano Cantero Castañeda, número 14.125, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-1939.—León.

Vacante 12-1-1938: Don Francisco Gisbert Aracil, número 14.131, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Barcelona.

Vacante 20-1-1938: Don Joaquín Martí Billoch, número 14.137, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Gerona.

Vacante 15-2-1938: Don César Margollés de la Vega, número 14.152, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas económicas y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-1940.—Lugo.

Vacante 15-2-1938: Don Salvador Rivas Casamitjana, número 14.163, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 20-2-1938: Don Pedro Fernández Aláez, número 14.158, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 20-2-1938: Don Guillermo Perea Guadernío, número 14.159, asciende a 4.000 pesetas con efectos ad-

ministrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas económicas y administrativos hasta su cese por excedencia en 17-12-1940.—Sevilla.

Vacante 9-3-1938: Don Juan José Jiménez Sánchez, número 14.166, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 30-10-1939.—Salamanca.

Vacante 27-3-1938: Don José Pardo Jiménez, número 14.181, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-1939.—Avila.

Vacante 8-4-1938: Don Ramón Granja Casas, número 14.194, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas económicas y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-1940.—Tarragona.

Vacante 8-4-1938: Don Mario Aleixandre Sariñen, número 14.198, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Lérida.

Vacante 8-4-1938: Don Juan Pons Carceller, número 14-206, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Lérida.

Vacante 8-4-1938: Don Andrés Cille-ro Pocovi, número 14.216, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 2-7-1939.—Valencia.

Vacante 8-4-1938: Don Jesús Pereira Vilariño, número 14.227, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-1940.—La Coruña.

Vacante 8-4-1938: Don Jesús Contreras Curonises, número 14.228, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 17-3-1940.—Granada.

Vacante 8-4-1938: Don José María Mañas Vergara, número 14.241, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-1939.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 8-4-1938: Don Honorato Llanos Flórez, número 14.245, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 30-8-1938.—Santander.

Vacante 8-4-1938: Don Aurelio Rodríguez Fernández, número 14.256, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939 económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-1940.—Orense.

Vacante 8-4-1938: Don José Güell Brunet, número 14.258, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Barcelona.

Vacante 8-4-1938: Don José Antonio Jiménez Martínez, número 14.261, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-1939.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 8-4-1938.—Don Carlos Codes Guerra, número 14.265, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-1939.—Badajoz.

Vacante 8-4-1938: Don José Villalta Font, número 14.268, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Lérida.

Vacante 8-4-1938: Don Juan José del Río Inés, número 14.271, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 24-1-1940.—Murcia.

Vacante 9-4-1938: Don Edesio Velázquez Vázquez, número 14.282, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-1-1940.—Valladolid.

Vacante 19-4-1938: Don Juan Moreno Mateos, número 14.300, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Vizcaya.

Vacante 29-4-1938: Don Víctor Romero Rodríguez Cepera, núm. 14.308, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 3-5-1938: Don Ernesto Viferola Bonet, número 14.316, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 1-6-1938: Don Antonio Martínez Espinar, número 14.337, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39,

y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 1-6-40.—Córdoba.

Vacante 26-6-1938: Don Segundo Fernández Almendáriz, núm. 14.351, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 29-6-1938: Don José Arranz Ocón, número 14.353, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 20-1-40.—La Coruña.

Vacante 1-7-1938: Don Juan Bautista Ara Fernández, número 14.360, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Huesca.

Vacante 7-7-1938: Don Antonio González Bermúdez, número 14.367, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Murcia.

Vacante 11-7-1938: Don Fernando Azores Naharro, número 14.372, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 3-7-39.—Cáceres.

Vacante 16-7-1938: Don Miguel Martínez Hernández, número 14.377, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 24-4-39.—Almería.

Vacante 17-7-1938: Don Alejandro Reyes y de Toro, número 14.379, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 4-12-39.—Badajoz.

Vacante 31-7-1938: Don Juan Hervás Soler, número 14.395, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 17-8-1938: Don José Álvarez Blanco, número 14.411, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-10-39.—León.

Vacante 17-8-1938: Don Antonio Martín Campo Pérez, número 14.412, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 31-12-38.—Pontevedra.

Vacante 1-9-1938: Don David Ranz Lafuente, número 14.423, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-12-39.—Soria.

Vacante 7-10-1938: Don Gervasio Pardo Bueno, número 14.443, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000

pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 21-9-40.—Coruña.

Vacante 9-10-1938: Don Francisco Galí Mitjá, número 14.450, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Lérida.

Vacante 11-10-1938: Don Antonio Quintana Díaz, número 14.451, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 3-6-40.—Málaga.

Vacante 13-10-1938: Don José Guitart Faura, número 14.453, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 16-11-1938: Don Pedro María Sáez Barrios, número 14.458, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Huesca.

Vacante 24-10-1938: Don Francisco López Varona, número 14.465, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 4-11-1938: Don Manuel Rodríguez Martín, número 14.469, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 19-11-1938: Don Julio Pallí Vilaseca, número 14.476, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 6-11-39.—Gerona.

Vacante 24-11-1938: Don Miguel Lis Martínez, número 14.478, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-2-40.—Castellón.

Vacante 1-12-1938: Don José López Rodríguez, número 14.484, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-5-40.—Orense.

Vacante 8-12-1938: Don Anastasio Aranda Gómez, número 14.486, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos

hasta su cese por separación en 28-11-40.—Barcelona.

Vacante 1-1-1939: Don Higinio Gómez González, número 14.498, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 15-1-1939: Don Salvador Ruiz Saura, número 14.517, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Murcia.

Vacante 18-1-1939: Don Esteban Garrigá Pla, número 14.520, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 22-1-1939: Don Eliseo Gastesi Lecumberri, número 14.526, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 31-1-40.—Navarra.

Vacante 28-1-1939: Don Pompilio A. Fernández González, número 14.531, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 29-1-1939: Don Manuel Corti Ferrer, número 14.532, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-8-40.—Barcelona.

Vacante 29-1-1939: Don Gabriel Pardo Zapata, número 14.534, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-9-39.—Murcia.

Vacante 30-1-1939: Don Carlos Sebastián Díaz, número 14.536, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Segovia.

Vacante 31-1-1939: Don Antonio Delgado Rojo, número 14.539, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 8-2-1939: Don Vicente García Pueyo, número 14.544, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 24-5-40.—Tarragona.

Vacante 9-2-1939: Don Joaquín F. J. A. Rodríguez Fernández, número

14.545, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 11-2-1939: Don Agustín Mirret Comas, número 14.547, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 16-2-1939: Don Gabriel Méndez Barnés, número 14.553, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 16-1-40.—Murcia.

Vacante 22-2-1939: Don Jaime Ninot Grimau, número 14.559, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Tarragona.

Vacante 7-3-1939: Don José Ambrós Rosell, número 14.572, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Lérida.

Vacante 11-3-1939: Don Ramón Sanz Monserrat, número 14.574, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Gerona.

Vacante 16-3-1939: Don Agustín Gil de Montes de Villar, núm. 14.580, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 2-2-40.—Sevilla.

Vacante 18-3-1939: Don Teófilo Cecilia Pascual, número 14.583, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Soria.

Vacante 30-3-1939: Don Ramiro Tato Aboy, número 14.588, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 30-3-1939: Don Antonio Seda Sicardo, número 14.592, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Teruel.

Vacante 30-3-1939: Don Guillermo Marcos Díez, número 14.596, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 16-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 31-3-1939: Don Afermundo

Vidal García Rdríguez, número 14.608, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 1-4-1939: Don Antonio Hernández Martín, número 14.637, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 31-12-40.—Huelva.

Vacante 1-4-1939: Don José Manuel Chacón Toribio, número 14.649, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 29-2-40.—La Coruña.

Vacante 1-4-1939: Don Mariano Aparicio Lozano, número 14.673, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-7-40.—Guadalajara.

Vacante 1-4-1939: Don Antonio Arriol Bosque, número 14.687, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-4-39.—Almería.

Vacante 1-4-1939: Don José Alcoba Lacal, número 14.699, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-4-39.—Almería.

Vacante 1-4-1939: Don Maximiliano Espinar Adrián, número 14.703, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 6-3-40.—Ciudad Real.

Vacante 1-4-1939: Don Angel Alonso Díez, número 14.708, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don Enrique Santos y García Riva, número 14.714, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 1-4-1939: Don José Padilla Buzol, número 14.722, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-1-40.—Málaga.

Vacante 1-4-1939: Don Antonio Ruiz

González, número 14.725, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don Pedro Val Gracia, número 14.729, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 27-7-39.—Huesca.

Vacante 1-4-1939: Don Isaac Doncel Guiles, número 14.749, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don Ricardo Piñero Blanco, número 14.784, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 17-12-40.—León.

Vacante 1-4-1939: Don Joaquín Fernández Arista, número 14.796, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 23-4-39.—Almería.

Vacante 1-4-1939: Don Rafael Fernández Sánchez, número 14.799, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don José María Bertoméu Sendra, número 14.809, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Pontevedra

Vacante 1-4-1939: Don Manuel Rodríguez Castela, número 14.821, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 1-4-1939: Don Antonio Alvarez Alvarez, número 14.829, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 25-6-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don Antonio Eirás, Sacaluga, número 14.847, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña

Vacante 1-4-1939: Don Elio González González, número 14.848, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y admini-

strativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Avila.

Vacante 1-4-1939: Don Paulino Rodríguez Hidalgo, número 14.857, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don Santiago Tito Buades, número 14.858, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 1-4-1939: Don Manuel Díaz Domarco, número 14.865, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Soria.

Vacante 1-4-1939: Don Severino Valle Rubio, número 14.875, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 3-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—Coruña.

Vacante 1-4-1939: Don Manuel Pérez de Lema Ródenas, número 14.902, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 24-4-39.—Almería.

Vacante 1-4-1939: Don Cándido Borrego Jiménez, número 14.909, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 31-1-40.—Lugo.

Vacante 1-4-1939: Don Julio Gómez Rodríguez, número 14.925, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 1-4-1939: Don Antonio Aguirre Sánchez, número 14.926, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos, hasta su cese por separación 23-4-39.—Almería.

Vacante 1-4-1939: Don José Florencio Iturre Moreno, número 14.937, asciende a 4.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 1-4-1939: Don Germán Prieto Prieto, número 14.940, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 1-4-1939: Don José Buill Retellar, número 14.950, asciende a 4.000

pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 19-12-39.—Soria.

Vacante 2-4-1939: Don José Bernabé Martínez, número 14.959, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 2-4-1939: Don Antonio Bernarges Nogués, número 14.960, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 17-4-1939: Don Manuel Cruz Centeno, número 14.982, asciende a pesetas 4.000, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 24-4-1939: Don Manuel Antón del Amo, número 14.998, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos, hasta 31-12-39, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 30-8-40.—Lugo.

Vacante 24-4-1939: Don Dalmiro Bouzas Areñ, número 15.014, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 30-4-1939: Don Angel Andrés Catalán Izurzu, número 15.025, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por excedencia en 7-11-40.—Navarra.

Vacante 5-5-1939: Don Braulio Rodríguez Ortiz, número 15.035, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 15-5-1939: Don Joaquín Calderón Laso, número 15.044, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 4-12-39.—Badajoz

Vacante 24-5-1939: Don Rufino del Palacio Martínez, número 15.054, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 28-5-1939: Don Vicente Pertagás Martínez, número 15.056, asciende a 4.000 pesetas, con efectos admini-

nistrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Soria.

Vacante 2-6-1939: Don Francisco Magariños Granda, número 15.061, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 24-4-40.—Pontevedra.

Vacante 15-6-1939: Don Enrique Díaz Ferreras, número 15.071, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 16-11-40.—Oviedo.

Vacante 26-6-1939: Don Joaquín Suárez Dopazo, número 15.075, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 2-7-1939: Don Francisco Segura Herrero, número 15.085, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Soria.

Vacante 15-8-1939: Don Jaime Josa Sabal, número 15.126, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 30-11-40.—Gerona.

Vacante 16-8-1939: Don José Frade Peña, número 15.128, asciende a 4.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 16-7-40.—La Coruña.

Vacante 16-8-1939: Don Santiago Méndez Monroy, número 15.130, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 2-9-39.—Pontevedra.

Vacante 16-8-1939: Don José R. Rodríguez Agrelo, número 15.142, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 16-8-1939: Don Manuel Jiménez Liscano, número 15.150, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-3-40.—La Coruña.

Vacante 16-8-1939: Don Manuel López Lafaja, número 15.153, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 31-9-39.—Navarra.

Vacante 19-8-39: Don Vicente Lucas Alemany, número 15.180, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos

y administrativos hasta su cese por separación en 19-12-39.—Teruel.

Vacante 22-8-39: Don Juan Comellas Soler, número 15.185, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 5-8-40.—Gerona.

Vacante 24-8-39: Don Ignacio U. Ramírez Pérez, número 15.195, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 24-4-40.—Pontevedra.

Vacante 16-9-39: Don Teófilo Gabriel Nombela, número 15.214, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Segovia.

Vacante 22-9-39: Don Javier F. Ortiz Montero, número 15.219, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 13-4-40.—Cuenca.

Vacante 26-9-39: Don Primitivo Alejandro Aran Trigo, número 15.222, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 13-12-40.—La Coruña.

Vacante 27-9-39: Don Manuel Rivera García, número 15.224, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-40.—Burgos.

Vacante 1-10-39: Don Juan Pérez Gavilan, número 15.237, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 11-10-40.—Burgos.

Vacante 30-10-39: Don Cecilio Rodríguez González, número 15.259, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 31-10-39: Don Pedro López Vázquez, número 15.264, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 5-11-1939: Don Buenaventura Pintor Marín, número 15.273, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta 6-3-40.—Ciudad Real.

Vacante 20-11-1939: Don Rafael Gar-

cía García, número 15.291, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 13-1-40.—Orense.

Vacante 27-11-1939: Don José González Telmo y Benita, número 15.292, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Segovia.

Vacante 5-12-39: Don Juan B. Novés García, número 15.323, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 5-12-39: Don Miguel Palop Rico, número 15.332, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Alava.

Vacante 5-12-39: Don Rufino Jesús Redondo Senra, número 15.346, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 5-12-1939: Don Francisco Melero Navarrete, número 15.351, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 5-12-1939: Don Severiano Millán Villafranca, número 15.354, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 29-5-40.—Teruel.

Vacante 5-12-1939: Don Juan Romero Muñoz, número 15.355, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 20-12-1939: Don José María Meseguer Ranz, número 15.382, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 20-12-1939: Don Demetrio Ramón Moreno, número 15.393, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-12-39.—Segovia.

Vacante 20-12-1939: Don Eugenio López Pereira, número 15.410, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y ad-

ministrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 20-12-1939: Don Emilio Gallego Rodríguez, número 15.414, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-41.—Badajoz.

Vacante 20-12-1939: Don Tomás Muñoz Hidalgo, número 15.420, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 16-10-40.—Santa Cruz de Tenerife.

Vacante 30-12-1939: Don Manuel Gutiérrez Rodríguez, número 15.450, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 19-7-40.—Guadalajara.

Vacante 30-12-1939: Don Salustiano Cortina Menéndez-Cuesta, número 15.459, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 31-12-40.—Balears.

Vacante 30-12-1939: Don Pedro Basas López, número 15.466, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 30-12-1939: Don Francisco Sánchez Acebes, número 15.475, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 3-6-40.—Oviedo.

Vacante 30-12-1939: Don José Hidalgo Rodríguez, número 15.488, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 30-12-1939: Don Enrique Sánchez Pérez, número 15.493, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 23-11-40.—Lugo.

Vacante 31-12-1939: Don José Anta García, número 15.514, asciende a pesetas 4.000, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 31-12-1939: Don Antonio Gómez Gómez, número 15.520, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 31-12-1939: Don Joaquín Rico Mallebrera, número 15.531, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 31-12-1939: Don Germán Doval García, número 15.537, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 31-12-1939: Don Andrés Sáez Jiménez, número 15.550, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 31-12-1939: Don José Aurelio Chic Reina, número 15.565, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 7-1-40: Don Juan Emilio Alvarez Prado, número 15.581, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 7-1-40: Don Marcelo Sanz Egaña, número 15.582, asciende a pesetas 5.000, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 12-1-40.—Burgos.

Vacante 10-1-40: Don Eduardo Ortiz García Minguillán, número 15.585, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-1-40.—Palencia.

Vacante 18-1-40: Don Rogelio Pérez Rodil, número 15.617, asciende a pesetas 5.000, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 16-11-40.—Oviedo.

Vacante 20-1-40: Don Vicente Rodríguez García, número 15.623, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 13-12-40.—La Coruña.

Vacante 20-1-40: Don Manuel Romero González, número 15.627, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-8-40.—La Coruña.

Vacante 21-1-40: Don Luis Gustavo Canosa González, número 15.636, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 11-5-40.—La Coruña.

Vacante 21-1-40: Don Julián Vaquero Grego, número 15.637, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 22-3-40.—Guadalajara.

Vacante 21-1-1940: Don Pablo de Ga-

marra Ramírez, número 15.646, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 27-11-40.—Madrid.

Vacante 30-1-1940: Don Ramón Ramírez Gómez, número 15.654, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 22-3-40.—Guadalajara.

Vacante 24-2-1940: Don Aureo Calleja Torremocha, número 15.718, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-40.—Burgos.

Vacante 4-3-1940: Don Ezequiel Fornas Moliner, número 15.739, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 18-5-40.—Tarragona.

Vacante 6-3-1940: Don Jesús Portela Maseda, número 15.743, asciende a pesetas 5.000, con efectos administrativos y económicos hasta su cese por jubilación en 3-7-40.—Lugo.

Vacante 7-3-40: Don Miguel Dabán Ayer, número 15.785, asciende a pesetas 5.000, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 8-11-40.—Gerona.

Vacante 7-3-1940: Don Ambrosio B. Alarcón Muñoz, número 15.773, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 7-12-40.—Cuenca.

Vacante 7-3-1940: Don Lorenzo García Urmeneta, número 15.774, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 10-8-40.—Navarra.

Vacante 9-3-1940: Don Primo Lorenle Gómez, número 15.791, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-3-40.—Teruel.

Vacante 14-3-1940: Don Manuel Martín Tonda, número 15.807, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-8-40.—León.

Vacante 18-3-1940: Don Rufino Gil Martínez, número 15.810, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 18-12-40.—Ávila.

Vacante 18-3-1940: Don Luis Moliner Norte, número 15.838, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 10-10-40.—Castellón.

Vacante 24-3-40: Don Santiago Sebastián Casado, número 15.850, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 30-12-40.—Segovia.

Vacante 28-3-1940: Don José Vicente Pérez Rivero, número 15.854, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 8-7-40.—León.

Vacante 1-4-1940: Don José Rosell Morera, número 15.868, asciende a pe-

setas 5.000, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-5-40.—Lérida.

Vacante 24-4-1940: Don José Camilo Soto Losada, número 15.899, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 7-5-40.—Orense.

Vacante 24-4-1940: Don Germán Fernández González, número 15.926, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 10-10-40.—León.

Vacante 25-4-1940: Don Ramón Calvera Lagues, número 15.933, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por jubilación en 20-10-40.—Huesca.

Vacante 28-4-1940: Don León Isaac Ramiro Checa, número 16.024, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 10-5-40.—Guadalajara.

Vacante 30-4-1940: Don Manuel Pérez Linares, número 16.031, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 8-7-40.—La Coruña.

Vacante 8-5-1940: Don Rafael Lerín Alonso, número 16.050, asciende a pesetas 5.000, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 2-7-40.—Santander.

Vacante 11-5-1940: Don Emiliano Alonso López, número 16.104, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 28-8-40.—León.

Vacante 2-7-1940: Don Orenco Conde Vázquez, número 16.263, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 26-12-40.—Orense.

Vacante 9-7-1940: Don Juan B. Rodríguez Pascual, número 16.315, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 27-11-40.—Alicante.

Vacante 9-7-1940: Don Francisco Antonio Roldán Marín, número 16.317, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-40.—Cuenca.

Vacante 24-7-1940: Don José Claustrichs Galduchs, número 16.349, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-8-1940.—Valencia.

Vacante 31-7-1940: Don Emiliano Nieto Alba, número 16.359, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 9-12-1940.—Burgos.

Vacante 20-8-1940: Don Valentín Soriano Moreno, número 16.416, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su ce-

se por separación en 30-12-1940.—Almería.

Vacante 1-9-1940: Don Leopoldo Domínguez Aparicio, número 16.435, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-1940.—Cuenca.

Vacante 11-9-1940: Don Ezequiel Carró Frías, número 16.450, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 7-11-1940.—Soria.

Vacante 20-9-1940: Don Mariano de Béjar Navarro, número 16.466, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 18-11-1940.—Alicante.

Vacante 24-9-1940: Don José María Ferrero Michavila, número 16.507, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 19-12-1940.—Castellón.

#### Maestras

Vacante 6-5-1936: Doña Magdalena Chorro Juan, número 11.786, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 15-1-1940.—Alicante.

Vacante 24-7-1936: Doña María Signes Costa, número 11.827, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 18-6-1939.—Alicante.

Vacante 30-7-1936: Doña Eulalia Pareja Gómez, número 11.828, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 5-4-1940.—Murcia.

Vacante 20-8-1936: Doña Eloísa Villafuella Cuñado, número 11.836, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 80-11-1938.—Burgos.

Vacante 20-8-1936: Doña Araceli López Puig, número 11.837, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 3-4-1941.—Córdoba.

Vacante 16-9-1939: Doña Luisa Vaamonde Fernández, número 11.867, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 2-3-1939.—Coruña.

Vacante 26-10-1936: Doña Anita Romero Salas, número 11.885, asciende a 4.000 pesetas, con efectos adminis-

trativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 31-1-1940.—Gerona.

Vacante 14-11-1936: Doña Amalia Serrano Ferrer, número 11.895, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 6-11-1940.—Valencia.

Vacante 6-1-1937: Doña Angeles López Díaz, número 11.922, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-1939.—Almería.

Vacante 13-1-1937: Doña Antonia Medina Rodríguez, número 11.926, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 15-8-39.—León.

Vacante 9-2-1937: Doña María Vila Ferrer, número 11.950, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 1-9-40.—Valencia.

Vacante 20-2-1937: Doña Celia Pachón Vázquez, número 11.953, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-39.—Badajoz.

Vacante 22-3-1937: Doña Francisca Abendiñar Aretio-Aurtina, número 11.965, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 4-9-37.—Alava.

Vacante 28-3-1937: Doña Luisa García Fuentelafá, número 11.970, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 10-1-40.—Segovia.

Vacante 27-7-1937: Doña Pilar Ugach Bastida, número 12.015, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Lérida.

Vacante 30-8-1927: Doña Elvira Domínguez Igoa, número 12.029, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por renuncia en 11-6-1938.—Alava.

Vacante 2-10-1937: Doña Carmen Gil Marín, número 12.057, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-2-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 20-1-40.—Málaga.

Vacante 4-10-1937: Doña Amalia Camacho Jaudenes, número 12.058, asciende a 4.000 pesetas, con efectos ad-

administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39 y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 21-5-40.—Ciudad Real.

Vacante 28-10-1937: Doña Tomasa Tejedor Vallejo, número 12.069, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por excedencia en 16-4-39.—Segovia.

Vacante 27-11-1937: Doña Caridad Oyarzún Oyarzún, número 12.081, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39 y a 6.000 pesetas económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 31-3-40.—Navarra.

Vacante 1-12-1937: Doña Adriana Murillo Puerta, número 12.096, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 30-3-39.—Córdoba.

Vacante 16-12-1937: Doña María del Carmen Pablo Serrano, número 12.103, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 15-2-40.—Huesca.

Vacante 3-3-1938: Doña Carmen Esteller Duates número 12.153, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-39.—Barcelona.

Vacante 8-4-1938: Doña Felisa María Villafruela Cuñado, número 12.180, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 15-10-39.—Burgos.

Vacante 8-4-1938: Doña Ernestina Negueruela Ugaide, número 12.182, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 31-12-39.—Logroño.

Vacante 8-4-1938: Doña Josefa Blanco Jiménez, número 12.183, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 1-9-39.—Sevilla.

Vacante 29-4-1938: Doña Salvadora Llorca Navarro, número 12.198, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 3-8-1940.—Alicante.

Vacante 17-6-1938: Doña Francisca Domínguez Susin, número 12.223, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a pesetas 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 18-2-1940.—Zaragoza.

Vacante 17-7-1938: Doña Carlota

Román Calvente, número 12.244, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 1-3-1940.—Sevilla.

Vacante 10-8-1938: Doña Antonia Moreno Alvaro, número 12.256, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por fallecimiento en 1-4-1939.—Granada.

Vacante 31-8-1938: Doña Ascensión Escribano Lucio, número 12.271, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por separación en 4-12-1939.—Badajoz.

Vacante 4-9-1938: Doña María Josefa Herrero Regatero, número 12.278, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Valencia.

Vacante 22-9-1938: Doña María Concepción Oyarzún Oyarzún, número 12.284, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 30-9-1940.—Navarra.

Vacante 18-12-1938: Doña María Escoda Gil, número 12.338, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Barcelona.

Vacante 7-1-1939: Doña Concepción García Gil, número 12.352, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 26-2-1940.—Castellón.

Vacante 25-1-1939: Doña María Teresa Casanovas Baguet, número 12.364, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta su cese por separación en 1-4-1939.—Barcelona.

Vacante 26-3-1939: Doña Sara Martínez Fernández, número 12.405, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 28-4-1940.—Orense.

Vacante 1-4-1939: Doña Marina Romero Serrano, número 12.420, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 27-11-1940.—Madrid.

Vacante 1-4-1939: Doña Luisa Aguilar Galcerán, número 12.491, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y

administrativos hasta 31-12-1939 y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 26-10-1940.—Gerona.

Vacante 1-4-1939: Doña Josefa Martínez Vara, número 12.499, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a pesetas 5.000, económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 30-12-1940.—Zaragoza.

Vacante 1-4-1939: Doña María de los Dolores Besada Paz, número 12.509, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 6-6-1939.—Pontevedra.

Vacante 17-5-1939: Doña María del Carmen Minguillón Herrando, número 12.548, asciende a 4.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-39; económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 9-1-40.—Zaragoza.

Vacante 1-6-1939: Doña Dolores Perote Carrancejo, número 12.555, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 11-10-39.—Logroño.

Vacante 10-7-1939: Doña Andrea Aveñina Lorenzo Benían, núm. 12.576, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por excedencia en 26-10-40.—Valladolid.

Vacante 19-12-1939: Doña Aurea Castellar Barranquero, número 12.697, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 23-9-40.—Balears.

Vacante 30-12-1939: Doña María del Rosario Pérez Gambón, número 12.714, asciende a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-39, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos hasta su cese por separación en 30-1-40.—Salamanca.

Vacante 16-2-1940: Doña Elena González Vega, número 12.811, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por separación en 16-11-40.—Oviedo.

Vacante 10-5-1940: Doña Antonia Alvira Alvira, número 12.933, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su cese por fallecimiento en 17-7-40.—Zaragoza.

Vacante 1-6-1940: Doña María Teresa Quiroga Pla, número 12.968, asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta su

cese por separación en 19-7-40.—Gua-  
dalajara.

Vacante 31-7-1940: Doña María Co-  
rominas Fontané, número 13.018, as-  
ciende a 5.000 pesetas, con efectos  
económicos y administrativos hasta su  
cese por excedencia en 30-11-40.—Ge-  
rona.

Vacante 31-7-1940: Doña Josefa Lu-  
que Solís, número 13.019, asciende a  
5.000 pesetas, con efectos económicos  
y administrativos hasta su cese por  
excedencia en 31-10-40.—Almería.

Vacante 1-9-1940: Doña Rosa Do-  
mingo Fernández, número 13.060, as-  
ciende a 5.000 pesetas, con efectos  
económicos y administrativos hasta su  
cese por separación en 24-9-40.—Ba-  
leares.

2.º Que se tenga por rectificado el  
ascenso de la Maestra doña Magda-  
lena Culebras Hernanz, número 933,  
en cuanto se refiere a la causa de su  
cese, que debe entenderse como ocu-  
rrido en 22-7-1938, por jubilación for-  
zosa, quedando subsistentes los demás  
extremos que aparecen en la Orden  
ministerial de 29 de enero último (BO-  
LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8  
de febrero siguiente).

3.º Las Secciones Administrativas  
de Primera Enseñanza extenderán los  
nuevos títulos administrativos de los  
Maestros y Maestras comprendidos en  
la presente Orden con los efectos eco-  
nómicos y administrativos que se con-  
signan para cada caso y hasta la fe-  
cha del cese de los interesados por  
las causas que se determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimien-  
to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera  
Enseñanza.—Sr. Ordenador de Pa-  
gos por obligaciones de este Minis-  
terio.—Señores Jefes de las Seccio-  
nes Administrativas de Primera En-  
señanza.

ORDEN de 23 de marzo de 1943 por  
la que se nombrian los Tribunales  
de oposiciones, turno libre, a cáte-  
dras de Institutos Nacionales de En-  
señanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden  
de 23 de enero del año en curso opo-  
siciones, turno libre, para proveer cá-  
tedras de Institutos Nacionales de En-  
señanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nom-  
brar los Tribunales que han de juz-  
gar las de las disciplinas siguientes:

**Matemáticas**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio  
Torroja Miret, del Consejo Superior  
de Investigaciones Científicas.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Francisco  
Navarro Borrás, del Consejo Superior  
de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Francisco Botella Ra-  
duán, Catedrático de la Universidad  
de Barcelona; don Miguel Hoyos Juli-  
á, ídem del Instituto «José Zorrilla»,  
de Valladolid; don Joaquín García  
Rúa, ídem del «Ramiro de Maeztu»,  
de Madrid; don Alvaro Sainz Eguí-  
zabal, ídem del «Miguel Primo de  
Rivera», de Calatayud.

Suplentes: Don Pedro Abellanas Co-  
bollero, Catedrático de la Universidad  
de Zaragoza; don Rafael Pavón Tal-  
lada, ídem del Instituto «San Isido-  
ro», de Sevilla; don Francisco J. He-  
rrero Palomo, del «Peñaflorida», de  
San Sebastián; don Juan Roch Ca-  
rulla, ídem del de Teruel.

**Física y Química**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel Lo-  
ra Tamayo, del Consejo Nacional de  
Educación.

Suplente: Ilmo. Sr. D. José Pascual  
Vila, del Consejo Superior de Inves-  
tigaciones Científicas.

Vocales: Don Mariano Tomeo La-  
crué, Catedrático de la Universidad  
de Zaragoza; don Angel Hoyos de  
Castro, ídem del Instituto «Núñez de  
Arce», de Valladolid; don Miguel An-  
gel Ederra Zalba, ídem del Instituto  
de Santander; don Ramón Tilve Rey,  
ídem del Instituto de Avila.

Suplentes: Don Vicente Gómez  
Aranda, Catedrático de la Universi-  
dad de Zaragoza; don Delio Mendaña  
Alvarez, ídem del Instituto de Lugo  
(masculino); don Mariano Hernán-  
dez Ferrando, ídem del «San Vicente  
Ferrer», de Valencia; don Angel Lue-  
lmo Alonso, ídem del de Jerez de la  
Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimien-  
to y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ense-  
ñanza Media.

ORDEN de 10 de marzo de 1943 por  
la que se rectifica corrida de esca-  
las en el Profesorado numerario  
masculino, de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don  
Julián Lizondo Gascuña, Profesor  
numerario de Escuelas Normales al  
servicio actualmente en la Inspección  
de Primera Enseñanza como Inspec-  
tor provisional de la provincia de Bur-  
gos, por la que suplica se le ascienda  
a la categoría séptima, con 10.600 pe-  
setas anuales, en el lugar correspon-  
diente inmediato anterior al de don  
Cándido López Uceda,

Este Ministerio, teniendo en cuenta  
que a pesar de hallarse el señor Li-  
zondo Gascuña prestando sus servi-  
cios en la Inspección de Primera En-  
señanza se encuentra en situación de  
excedente forzoso en Escuelas Norma-  
les y percibiendo haberes por el Es-  
calafón del Profesorado, ha resuelto  
rectificar las OO. MM. de corridas  
de escalas de fechas 25, 26 y 27 de  
enero del corriente año en cuanto  
concerne a la séptima categoría, en  
la siguiente forma:

En la corrida por modificación de  
Plantillas en ejecución de la Ley de  
Presupuestos para el corriente, pa-  
san a la séptima categoría, con 10.600  
pesetas anuales de sueldo, don Emi-  
lio Latorre Timoneda, de la Normal  
de Guadalajara; don Angel Frigola  
Morato, de la Normal de Almería;  
don Julián Lizondo Gascuña, de la  
Inspección de Burgos (excedente for-  
zoso como Profesor de Escuelas Nor-  
males); don Cándido López Uceda,  
en expectación de destino, y don Je-  
sús Abad Claver, de la Normal de  
Huesca. En la corrida de escalas por  
jubilación de don Ricardo Mancho  
Alastuey pasa a la séptima cate-  
goría, con 10.600 pesetas anuales de  
sueldo, don Eugenio Ubeda Romero,  
de la Normal de Murcia. En la cor-  
rida de escalas por jubilación de  
don Jesús Gómez Sanmartín, pasa a  
la séptima categoría, con 10.600 pe-  
setas anuales de sueldo, don José Pa-  
lop Ruiz, de la Normal de Valencia,  
y en la corrida de escalas ocasiona-  
da por fallecimiento de don José Ma-  
ría Vicente López pasa a la séptima  
categoría, con 10.600 pesetas anuales  
de sueldo, don Guillermo Téllez Gon-  
zález, de la Normal de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimien-  
to y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Prime-  
ra Enseñanza.

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (continuación de Granada) autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1943-44 (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 89, 90, 91 y 92 de 30 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril, respectivamente).

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
5.029	Murchas	López Faciaben, José	3.000	5.123	Ogijares	Segura Molina, José	5.000
5.030	"	López Faciaben, Manuel	3.000	5.124	"	Segura Molina, Miguel	4.900
5.031	"	López Rodán, Manuel	3.000	5.125	"	Urbano Jado, Nicolás	7.000
5.032	"	Martín Jiménez, Francisco	3.000	5.126	"	Urbano Piata, José	11.000
5.033	"	Martín Jiménez, Luis (Viuda de)	4.000	5.127	Otura	Amador López, Enrique	2.000
5.034	"	Martín Jiménez, Manuel	3.000	5.128	"	Anguita Morales, Isidro	5.000
5.035	"	Martín Jiménez, Miguel	5.000	5.129	"	Anguita Robledo, Cecilio	5.000
5.036	"	Maza González, Antonio	3.000	5.130	"	Anguita Vallejo, Isidro	4.000
5.037	"	Maza Guerrero, Manuel	2.000	5.131	"	Benitez Calero, Fernando	6.000
5.038	"	Palma Márquez, Antonio	10.000	5.132	"	Clemente Garrido, Miguel	5.000
5.039	"	Rodríguez Sanchez, José	4.000	5.133	"	Clemente Pérez, Manuel	4.000
5.040	"	Rodán Espinosa, Marcelo	4.000	5.134	"	Dueñas León, Juan de Dios	5.000
5.041	"	Rodán Galindo, Juan	3.000	5.135	"	Fernández Aimenzar, Antonio	6.000
5.042	"	Rodán Rodán, Benito	2.000	5.136	"	Fernández Bailón, Manuel	10.000
5.043	"	Rodán Ruiz, José	3.000	5.137	"	Fernández Urbano, José	3.000
5.044	"	Rodán Ruiz, Manuel	3.000	5.138	"	García Pruego, Manuel	4.000
5.045	"	Rodán Ruiz, Serafin	2.000	5.139	"	Garrido Velasco, Ignacio	5.000
5.046	"	Ruiz Gijón, José	3.000	5.140	"	Jiménez González, Ignacio	8.000
5.047	"	Ruiz Martín, Manuel	3.000	5.141	"	Jiménez Souza, Diego	6.000
5.048	"	Ruiz Ortega, Severiano	4.000	5.142	"	López Fernández, Fernando	6.000
5.049	"	Tapia Jiménez, Manuel	3.000	5.143	"	Luque Ramírez, Manuel	5.000
5.050	"	Tapia Rodán, Laureano	2.000	5.144	"	Montes García, Juan Antonio	6.000
5.051	Murtas	Archilla López, Antonio	3.000	5.145	"	Moya Amador, Rafael	5.000
5.052	Nebite	Fernández Carmona, Luis	2.000	5.146	"	Muros Gómez, Francisco	6.000
5.053	"	Fernández Carmona, Nicolás	2.000	5.147	"	Muros Ruiz, Ignacio	4.000
5.054	"	Fernández Fernández, Faustino	2.000	5.148	"	Navas Navarro, José	6.000
5.055	"	Fernández Fernández, José	2.000	5.149	"	Pérez Leirna, Gonzalo	5.000
5.056	"	Martín Jiménez, Pedro	2.000	5.150	"	Pérez Rosales, Vicente	4.000
5.057	"	Serrano López, Francisco	2.000	5.151	"	Ramírez Amador, Francisco	6.000
5.058	Ogijares	Bédmar Fernández, Antonio	5.000	5.152	"	Ramírez Jiménez, José	4.000
5.059	"	Bédmar Piata, Manuel	9.000	5.153	"	Rodán Periteñez, Antonio	10.000
5.060	"	Benitez Lorente, Luis	6.000	5.154	"	Torres Bonilla, Ramón	4.000
5.061	"	Benitez Pérez, Juan	12.000	5.155	"	Torres Urbano, Ramón	8.000
5.062	"	Cuadros García, Aureliano	5.000	5.156	"	Velasco Muros, Miguel	7.000
5.063	"	Cuadros Segura, Eduardo	9.000	5.157	"	Velasco Ramírez, Agustín	10.000
5.064	"	"	"	5.158	"	Velasco Ramírez, José	3.000

PROVINCIA DE GRANADA

5.066	Delegado Urbano, Joaquín	5.161	Alcalá Santiago, Antonio
5.067	Durán Plata, Manuel	5.162	Alfambra Castillo, José
5.068	Fernández Plata, José	5.163	Alvarez López, Antonio
5.069	Fernández Yáñez, Francisco	5.164	Arias García, Tomás
5.070	García Megias, Francisco	5.165	Arias Molina, Salvador
5.071	García Megias, José	5.166	Cabello Cortobilla, Natividad
5.072	García Megias, Manuel	5.167	Cabello Lázaro, Francisco
5.073	García Megias, Ramón	5.168	Cabello Morales, Manuel
5.074	García Rosales, Luis	5.169	Calvente Delgado, Leonardo
5.075	Guerrero Sigura, Salvador	5.170	Cordobilla Moreno, Olimpia
5.076	Jaldó Jaldó, Joaquín	5.171	Delgado García, José
5.077	Jaldó Jaldó, Nicolás	5.172	Delgado Redondo, Juan Miguel
5.078	Jaldó Molina, José	5.173	Díaz Ruiz de Morales, Andrés
5.079	Jiménez Ortega, José	5.174	Duarte Cabello, Francisco
5.080	López Gutiérrez, Antonio	5.175	Duarte Medina, Fernando
5.081	López Jaldó, Joaquín	5.176	Durán Arias, José
5.082	López Jaldó, Rafael	5.177	Enriquez López, Manuel
5.083	Megias Segura, Salvador	5.178	Fernández Delgado, Antonio
5.084	Molina Bedmar, Rafael	5.179	Fernández Mayordomo, Eugenio
5.085	Molina Cuadros, José María	5.180	Fernández Villena, Francisca
5.086	Molina de la Higuera, Juan	5.181	Ferrer García, Diego
5.087	Molina Jaldó, Enrique	5.182	Ferrer Villena, Diego
5.088	Molina Jaldó, José	5.183	García Ferrer, Manuel
5.089	Molina Megias, Francisco	5.184	García García, Antonio
5.090	Molina Muñoz, Santiago	5.185	García García, Francisco
5.091	Molina Ornelo, Antonio	5.186	García Molina, Antonio (mayor)
5.092	Molina Plata, Domingo	5.187	García Molina, José
5.093	Molina Plata, Francisco	5.188	García Morales, Tomás
5.094	Molina Porcel, José	5.189	García Parejo, Francisco
5.095	Molina Segura, José	5.190	García Sánchez, Luisa
5.096	Montes Molina, Antonio (mayor)	5.191	García Sánchez, Manuel
5.097	Navajas Rodríguez, Antonio	5.192	García Soto, Andrés
5.098	Pérez Rosales, Juan	5.193	Guerrero Rodríguez, Miguel
5.099	Plata Bedmar, Juan	5.194	Haro Estéban, Jerónimo
5.100	Plata Fernández, Juan	5.195	Hidalgo Morales, José
5.101	Plata Fernández, Manuel	5.196	Lázaro Carmona, Antonio
5.102	Plata López, Antonio	5.197	Lázaro Mingorance, Antonio
5.103	Plata López, Manuel	5.198	López García, Cristóbal
5.104	Plata Molina, Juan	5.199	López Zaragoza, Francisco
5.105	Plata Pareja, Miguel	5.200	Maldonado García, Francisco
5.106	Porcel Junco, Concepción	5.201	Maldonado García, Plácido
5.107	Porcel Junco, Manuel	5.202	Martín Molina, Pedro
5.108	Porcel Pertinéz, Fernando	5.203	Martín Molina, José
5.109	Rodríguez Segura, José	5.204	Martos García, Antonio
5.110	Roldán Carretero, José	5.205	Martos Pérez, Juan
5.111	Rosales Molina, Encarnación	5.206	Medina Martín, Salvador
5.112	Rosales Molina, José	5.207	Medina Peralta, Juan
5.113	Rosales Pérez, Joaquín	5.208	Merlo Rodríguez, María Josefa
5.114	Ruano Torres, Manuel	5.209	Merlo Verdugo, Manuel
5.115	Sampedro Poio, Francisco	5.210	Molina García, Antonio
5.116	Sánchez Jiménez, Carmelo	5.211	Molina García, José
5.117	Sánchez Lozano, Bernardino	5.212	Molina García, Juan
5.118	Segovia Jiménez, Pablo	5.213	Molina García, Juan
5.119	Segura Cuadros, José	5.214	Molina Maldonado, Andrés
5.120	Segura Megias, José	5.215	Molina Maldonado, Antonio
5.121	Segura Molina, Florentino		
5.122	Segura Molina, Francisco		
5.123	Segura Molina, Joaquín		



5.267	González Ballesteros, Plácido	8.000	5.370	García García, José	30.000
5.268	Jiménez López, José	40.000	5.371	García García-Pérez, Antonio	10.000
5.269	López Jiménez, Isidro	10.000	5.372	García García-Pérez, Francisco	25.000
5.270	Morales López, Francisco	6.600	5.373	García García, Alfonso	16.000
5.271	Ramírez Carvajal, Antonio	75.000	5.374	García García, Francisco	12.000
5.272	Villegas López, Idefonso	20.000	5.375	García Jiménez, Antonio José	11.000
5.273	Agreda Bueno, Rosario	10.000	5.376	García Jiménez, Cristóbal	30.000
5.274	Agudo Villodres, Esteban	30.000	5.377	García Jiménez, Francisco	10.000
5.275	Agudo Villodres, María	40.000	5.378	García Jiménez, Leovigildo	15.000
5.276	Alarcón Jiménez, Manuel	40.000	5.379	García Jiménez, Virginia	40.000
5.277	Aba Mazuecos, José	25.000	5.380	García López, Diego	5.000
5.278	Aba Mazuecos, José Marino	50.000	5.381	García Mazuecos, Francisco	12.000
5.279	Almendro Fajardo, Miguel	40.000	5.382	García Mazuecos, José	25.000
	(herederos del)		5.383	García Medina, José	30.000
5.280	Almendros López, Antonio	8.000	5.384	García Moleón, Enrique	14.000
5.281	Almendros López, Francisco	10.000	5.385	García Palacios, Arturo	36.000
5.282	Almendros López, José	5.000	5.386	García Pérez, Cristóbal	15.000
5.283	Almendros Martín, Francisco	10.000	5.387	García Pérez, Pedro	5.000
5.284	Alonso Pérez, Miguel	10.000	5.388	García Rivadeneira, Leovigildo	25.000
5.285	Atcos Sierra, Francisco	7.000			
5.286	Atvalo Torres, Rafael	20.000	5.389	García Rute, Antonio	7.000
5.287	Atiza Larosa, Juan	10.000	5.390	García Rute, José	10.000
5.288	Arroyo Ortega, José	20.000	5.391	García Sánchez, Cayetano	15.000
5.289	Asensio Cantero, Manuel	15.000	5.392	García Pérez, Manuel (ma-	
5.290	Asensio Cantero, Rafael	15.000		yor)	
5.291	Asensio Ortuno, Manuel	15.000	5.393	Garzon Gracia, Josefa	10.000
5.292	Avila Arroyo, Antonio	18.000	5.394	Gil Aguacil, Juan A.	15.000
5.293	Avila Arroyo, Juan	20.000	5.395	Girela Gutiérrez, Antonio	6.000
5.294	Avila Nieto, Diego	14.000	5.396	Gómez López, Martín	40.000
5.295	Avila Nieto, Emilio	5.000	5.397	Gómez Martínez, José	7.000
5.296	Avila Nieto, José	25.000	5.398	González Arrabal, Manuel	12.000
5.297	Avila Nieto, Julio	4.000	5.399	González Martín, José	80.000
5.298	Avila Nieto, María	6.000	5.400	González Martín, María	6.000
5.299	Avila Nieto, Salvador	15.000	5.401	González Mulán, José	15.000
5.300	Ayllón Muñoz, Francisco	12.000	5.402	González Padilla, Francisco	20.000
5.301	Baena Baena, Manuel	13.000	5.403	González Peña, Antonio	15.000
5.302	Baena Forcada, José	12.000	5.404	González Pérez, Antonio	5.000
5.303	Baena García, Rafael	7.000	5.405	González Rodríguez, Eloy	35.000
5.304	Baena Mazuecos, Francisco	8.000	5.406	González Rodríguez, Francis-	
5.305	Barrales Lucas, Francisco	5.000		co	
5.306	Benavides Chacón, María	50.000	5.407	Guerrero Sánchez, Alfonso	70.000
5.307	Benavides Chacón, Pablo	50.000	5.408	Guerrero Vilches, Francisco	7.000
5.308	Benavides Chacón, Teresa y	75.000	5.409	Guzmán González, José	4.000
5.309	Benavides Rodán, Julio	15.000	5.410	Haro Almendros, Francisco	12.000
5.310	Berbel Berbel, José	80.000	5.411	Haro Franco, Antonio	10.000
5.311	Berbel Berbel, Julio	47.000	5.412	Haro Franco, Francisco	8.000
5.312	Berbel Tejero, Fabio	50.000	5.413	Haro Franco, José	8.000
5.313	Berbel Villén, Amador	30.000	5.414	Heredía Fernández, Rafael	7.000
5.314	Bueno García, José	7.000	5.415	Hernández Martín, José	15.000
5.315	Bueno Martín, Antonio	12.000	5.416	Hernández Ortiz, Rafael	10.000
5.316	Bueno Martín, Francisco	7.000	5.417	Hernández Ruiz, Francisco	5.000
5.317	Bueno Martín, Juan	12.000	5.418	Hernández Valverde, Antonio	10.000
5.318	Caballero Navarro, Concep-	14.000	5.419	Hernández Valverde, José	10.000
	ción		5.420	Hernández Valverde, Rafael	10.000
5.319	Cabezas Sánchez, Juan	15.000	5.421	Herrera Labella, José	26.000
5.320	Calero García, Antonio	10.000	5.422	Hinojosa Ortuño, Antonio	9.000
			5.423	Ibañez Vázquez, Antonio	4.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
5.424	Pinos Puente	Industria Comercial Agrícola.	100.000
5.425	»	Izquierdo García, Guillermo (S. A.)	8.000
5.426	»	Jimeno Fernández, Miguel	60.000
5.427	»	Jiménez Alba, José	20.000
5.428	»	Jiménez Berbel, José	30.000
5.429	»	Jiménez Delgado, José	11.000
5.430	»	Jiménez López, Leovigildo	40.000
5.431	»	Jiménez López, Sabino	9.000
5.432	»	Jiménez Ortega, José (mayor)	15.000
5.433	»	Jiménez Picossi, José	30.000
5.434	»	Lafuente López, Francisca	14.000
5.435	»	Lafuente Rute, Antonio	5.000
5.436	»	Leyva Capilla, Francisco	8.000
5.437	»	López González, Francisco (mayor)	10.000
5.438	»	López Jiménez, José	10.000
5.439	»	López Jiménez, Luis	8.000
5.440	»	López Jiménez, Vicente	30.000
5.441	»	López Jiménez-Viñes, José	15.000
5.442	»	López Lihán, Antonio	6.000
5.443	»	López Martín, Justiniano	25.000
5.444	»	López Mateos, Joaquín, y Antonio Arcos Avila	8.000
5.445	»	López Mira, José	10.000
5.446	»	López Muñoz-Bejarano, Francisco	70.000
5.447	»	López Quesada, Miguel (menor)	20.000
5.448	»	López Ruiz, Justiniano	6.000
5.449	»	López Salvatierra, Juan	6.000
5.450	»	López Ureña, Francisco	10.000
5.451	»	Luque Onieva, Cristóbal	100.000
5.452	»	Marfí Prieto, Alfonso	13.000
5.453	»	Maroto Cantos, Miguel	10.000
5.454	»	Maroto Roldán, José	10.000
5.455	»	Márquez Ortega, Nicolás	8.000
5.456	»	Martín Flores, Ricardo	10.000
5.457	»	Martín García, Antonio	15.000
5.458	»	Martín Girón, Francisco	18.000
5.459	»	Martín Moreno, Rogelio	15.000
5.460	»	Martín Palacios, Arturo	12.000
5.461	»	Martín Ruiz, José	7.000
5.462	»	Martín Ruiz, Manuel	3.000
5.463	»	Martín Sánchez, Enrique	15.000
5.464	»	Martín Torres, Enrique	7.000
5.465	»	Martín Torres, Federico	11.000
5.466	»	Martín Cano, Miguel	5.000
5.467	»	Martínez Hita, José	28.000
5.468	»	Mata González, José	8.000
5.469	»	Medina Martín, Miguel	10.000
Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
5.527	Pinos Puente	Picossi Hernández, Guillermo	14.000
5.528	»	Picossi López, José	6.000
5.529	»	Picossi López, Adelaida	10.000
5.530	»	Picossi López, Enrique	18.000
5.531	»	Picossi López, José	8.000
5.532	»	Picossi Picossi, Juan	11.000
5.533	»	Piñar Cruz, Eduardo	10.000
5.534	»	Prados Gutiérrez, Antonio	10.000
5.535	»	Prieto Martín, Rafael	5.000
5.536	»	Prieto Miéna, Francisco	8.000
5.537	»	Prieto Santaella, Francisco	7.000
5.538	»	Puertas Esturillo, Manuel	5.000
5.539	»	Quesada Lucas, José	40.000
5.540	»	Ramírez Nievas, José	7.000
5.541	»	Ramos Gómez, José	15.000
5.542	»	Ríos Sánchez, Juan	17.000
5.543	»	Rivadeneira Jiménez, Francisco	5.000
5.544	»	Rodríguez Alba, Alejandro	5.000
5.545	»	Rodríguez Almago, Pilar	5.000
5.546	»	Rodríguez Baena, Leovigildo	12.000
5.547	»	Rodríguez Baena, Mercedes	6.000
5.548	»	Rodríguez Cabezas, Antonio	5.000
5.549	»	Rodríguez Cabezas, Miguel	5.000
5.550	»	Rodríguez Callejas, José (mayor)	25.000
5.551	»	Rodríguez Callejas, José (menor)	10.000
5.552	»	Rodríguez Cantos, Manuel	20.000
5.553	»	Rodríguez Delgado, Cipriano	10.000
5.554	»	Rodríguez Dorado, Antonio	25.000
5.555	»	Rodríguez Cabezas, Antonio	5.000
5.556	»	Rodríguez Fernández, Manuel	3.000
5.557	»	Rodríguez Mata, José	15.000
5.558	»	Rodríguez Segovia, Antonia	20.000
5.559	»	Rodríguez Segovia, Manuel	3.000
5.560	»	Roldán Quesada, Miguel	50.000
5.561	»	Roldán Roson, Manuel	20.000
5.562	»	Roldán Ruiz, Manuel	10.000
5.563	»	Román Arroyo, Antonio	12.000
5.564	»	Román Vera, Antonio	4.000
5.565	»	Román Vera, Juan	5.000
5.566	»	Romero Caballero, Juan	5.000
5.567	»	Romero Martínez, Juan	27.000
5.568	»	Ruiz Garzón, Antonio	5.000
5.569	»	Ruiz Garzón, Francisco	6.000
5.570	»	Ruiz Garzón, Juan de Dios	10.000
5.571	»	Ruiz Gutiérrez, Aurelio	25.000
5.572	»	Ruiz Reyna, Francisco	7.000
5.573	»	Ruiz Rodríguez, Eduardo	31.000
5.574	»	Ruiz Ruiz, José	4.000
5.575	»	Ruiz Segura, Federico	15.000

5.470	Mesa García, Antonio	20.000	5.576	Ruiz Segura, José	8.000
5.471	Molina Alvarez, Antonio	10.000	5.577	Ruiz Sierra, Manuel	20.000
5.472	Molina Liorente, Antonio	10.000	5.578	Ruiz Sierra, José	10.000
5.473	Molina Castro, Rafael	6.000	5.579	Ruiz Sierra, Manuel	22.000
5.474	Molina Rodríguez, Manuel	13.000	5.580	Rute Rodríguez, Isidro	6.000
5.475	Montero García, Serafina	6.000	5.581	Sáez Guerrero, Antonio	7.000
5.476	Morell Lindé, Juan	15.000	5.582	Salazar Martín, Juan de D...	6.000
5.477	Moreno Agrela, José	92.000	5.583	Sánchez Egea, Francisco	50.000
5.478	Moreno Agrela, Juan Manuel	105.000	5.584	Sánchez Carrasco, José	8.000
5.479	Moreno Aguado, José	10.000	5.585	Sánchez Chica, Manuel	10.000
5.480	Moreno Barreda, Fernando	20.000	5.586	Sánchez Lamolda, Juan de	15.000
5.481	Moreno Martín, Antonio	15.000			
5.482	Morenoq Martín, Enrique	12.000	5.587	Sánchez Marofo, Manuel	13.000
5.483	Moreno Martín, José	12.000	5.588	Sánchez Rufian, Josefa	7.000
5.484	Moreno Mazuecos, Sebastián	15.000	5.589	Sánchez Sánchez, José	50.000
5.485	Muñoz Torres, Apolinar	10.000	5.590	Santalla Sánchez, José	10.000
5.486	Muñoz Torres, Apolinar	28.000	5.591	Santos Ossorio, Juan	40.000
5.487	Navarro Alcalá, Manuel	8.000	5.592	Serrano Torralba, Adrián	10.000
5.488	Navarro Bolea, Agustín	12.000	5.593	Sotos Rodríguez, Juan	20.000
5.489	Navarro Bolea, Eduardo	10.000	5.594	Tejero Romero, Miguel	10.000
5.490	Navarro Capilla, José	5.000	5.595	Terrones Soto, Manuel	10.990
5.491	Navarro Crespo, Antonio	25.000	5.596	Trujillo Morón, José	10.000
5.492	Navarro Crespo, Juan de Dios	10.000	5.597	Ureña Capilla, Valeriano	15.000
5.493	Navarro Crespo, Manuel	32.000	5.598	Ureña Ríos, Enrique	18.000
5.494	Navarro García, Luis	15.000	5.599	Ureña Ríos, Juan	16.000
5.495	Navarro Lara, Ceferino	50.000	5.600	Valverde Crist, Francisco	8.000
5.496	Navarro Lara, Luis	10.000	5.601	Valverde Crist, José	12.000
5.497	Navarro Molina, Agustín	8.000	5.602	Valverde Crist, Rafael	15.000
5.498	Navarro Pérez, Francisco	22.000	5.603	Valverde González, José	6.000
5.499	Navarro Pérez, Manuel	20.000	5.604	Vallejo Sánchez, Francisco	18.000
5.500	Navarro Rodríguez, Antonio	8.000	5.605	Vilches Jiménez, Francisco	10.000
5.501	Navarro Sánchez, Luis	20.000	5.605	Vilches Montes, Lucia	6.000
5.502	Nieto Villalba, Adolfo	14.000	5.607	Villén Moreno, Juan	10.000
5.503	Nieto Villalba, Manuel	70.000	5.608	Yáñez Flores, Francisco	6.000
5.504	Nieto Villalba, Victoria	14.000	5.509		
5.505	Ortega Capilla, Pedro	6.000	5.610	Martinez Rull, Rafael	16.000
5.506	Ortega García, Agustín	5.000	5.611	Carmona Carmona, Félix	10.000
5.507	Ortega Jardo, Angel	5.000	5.612	Carmona Olmedo, Emilio	40.000
5.508	Ortega Ortega, Juan	8.000	5.613	Estrella Doyal, Antonio	40.000
5.509	Ortega Trujillo, José	7.000	5.614	Fernández Linares, José	3.000
5.510	O s u n a Sánchez, Francisco		5.615	Gómez del Río, Rafael	17.000
	(mayor)	40.000	5.616	González Vizzaino, Francisco	6.000
	Padilla Fernández, Manuel	8.000	5.617	Guzmán Ruiz, José María	8.000
	Padilla González, Carmen	30.000	5.618	Herrera Herrera, Evaristo	8.000
	Padilla Toro, Manuel	15.000	5.619	Herrera Huéte, Nicolás	4.000
	Palacios Caballero, Federico	10.000	5.620	Herrera Navarro, Evaristo	3.000
	Palacios Caballero, José	10.000	5.621	Huete Ballesteros, Antonio	10.000
	Palacios Prados, Antonio	9.000	5.622	Morello Huete, Antonio	20.000
	Palacios Rodríguez, Antonio	24.000	5.623	Morcillo Olmedo, José	5.000
	Palomino Rueda, Antonio	15.000	5.624	Olmedo Huete, Antonio	3.000
	Peinado Bueno, Antonio	15.000	5.625	Vilches Huete, Antonio	35.000
	Peinado Bueno, Encarnación	14.000	5.626	Garzón Cano, Juan	6.000
	Pérez Vinuesa, Cornelio	8.000	5.627	Herrera Pérez, Pedro	20.000
	Pérez Espejo, Antonio	14.000	5.628	Morcillo Huete, José	5.000
	Pérez Fernández, Felipe	30.000		Rodríguez Ballesteros, Fran-	3.000
	Pérez Jiménez, Antonio	50.000	5.629	cisco	3.000
	Pérez Ortega, Francisco	30.000	5.630	Rodríguez García, Baldomero	5.000
	Pérez Valenzuela, Pedro	7.000	5.631	Rodríguez García, José	6.000
				Sánchez González, Eduardo	25.000

Piñar Pulianas

Pullianillas

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
5.632	Purehil	Aivar García, Manuel	25.000	5.735	Purehil	García Ruiz, Ascensión	20.000
5.633	»	Aivar García, Mercedes	10.000	5.736	»	García Santiago, María	17.000
5.634	»	Aivar Martín, Antonio (mayor)	12.000	5.737	»	Garrido Avila, Antonio	10.000
5.635	»	Aivar Martín, Antonio (menor)	10.000	5.738	»	Garrido Sánchez, Antonio	6.000
5.636	»	Aivar Martín, Juan de Dios	8.000	5.739	»	Garrido Sánchez, Francisco	12.000
5.637	»	Aivar Martín, Manuel	10.000	5.740	»	González Degado, Josefa	5.000
5.638	»	Aivar Molina, Antonio (menor)	5.000	5.741	»	González Sánchez, Manuel	90.000
5.639	»	Aivar Ortiz, Cecilio	22.000	5.742	»	González del Val, Juan	23.000
5.640	»	Aivar Ortiz, Juan	6.000	5.743	»	Guerrero Gutiérrez, Antonio	12.000
5.641	»	Aivar Ortiz, María	7.000	5.744	»	Guerrero Gutiérrez, Pedro	6.000
5.642	»	Aivar Ortiz, Remedios	7.000	5.745	»	Guerrero Jiménez, Antonio	15.000
5.643	»	Aivar Pérez, José	9.000	5.746	»	Guerrero Jiménez, Encarnación	6.000
5.644	»	Alabarse Pérez, Francisco	10.000	5.747	»	Henares Cabrera, José	12.000
5.645	»	Alabarse Sánchez, Francisco	10.000	5.748	»	Henares Palma, Agustín	10.000
5.646	»	Alabarse Sánchez, Rafael	5.000	5.749	»	Ibañez Alvarez, Modesto	28.000
5.647	»	Alabarse Santos, José	6.000	5.750	»	Ibañez Fenoy, José	24.000
5.648	»	Alabarse Santos, Manuel	40.000	5.751	»	Izquierdo Martín, Rafael	7.000
5.649	»	Alabarse Solo, Antonio	30.000	5.752	»	Jiménez Romero, Francisco	10.000
5.650	»	Alvarez Barranco, Manuel	10.000	5.753	»	Jiménez Torres, Manuel	14.000
5.651	»	Alvarez Casarés, Antonio	10.000	5.754	»	Lechuga Palma - Martín, Miguel	20.000
5.652	»	Aranda Casro, José	4.000	5.755	»	Linares González, Antonio	20.000
5.653	»	Ariza del Paso, Luis	18.000	5.756	»	Linares González, Francisco	20.000
5.654	»	Arquellada Romero, Antonio	8.000	5.757	»	Linares González, José	4.000
5.655	»	Avila García, Eduardo	20.000	5.758	»	Linares González, Rafael	5.000
5.656	»	Avila García, Hilario	20.000	5.759	»	López Barranco, Mariano	8.000
5.657	»	Avila García, Juán	10.000	5.760	»	López García, Antonio	5.000
5.658	»	Avila Jiménez, Ricardo	20.000	5.761	»	López García, Francisco	10.000
5.659	»	Avila Linares, Carmen	18.000	5.762	»	López Garza, Gaspar	15.000
5.660	»	Avila Linares, Fernando	10.000	5.763	»	López Garzón, José	5.000
5.661	»	Avila Linares, Francisco	20.000	5.764	»	López Lechuga, Antonio	5.000
5.662	»	Barranco Gálvez, Antonio	4.000	5.765	»	López Muñoz, Antonio	5.000
5.663	»	Barranco Jiménez, Manuel	5.000	5.766	»	López Ramos, Francisco	6.000
5.664	»	Barrera Pavón, Mariano	10.000	5.767	»	Martín Alanís, Antonio	8.000
5.665	»	Barrera Aguilar, Antonio (mayor)	5.000	5.768	»	Martín Alanís, José	14.000
5.666	»	Burgos Pérez, Salvador	20.000	5.769	»	Martín Chica, Antonio (menor)	10.000
5.667	»	Callejón Moreno, José	19.000	5.770	»	Martín Hernández, Manuel	7.000
5.668	»	Carrasco Alanís, Antonio	10.000	5.771	»	Martín Martín, Francisco	20.000
5.669	»	Casado García, José	5.000	5.772	»	Martín Mateos, Josefa	15.000
5.670	»	Casado Guerrero, Juan	11.000	5.773	»	Martín Mateos, Ricardo	50.000
5.671	»	Casano Chica, Manuel	10.000	5.774	»	Martín Morillas, Enrique	8.000
5.672	»	Castilla Navarro, José	15.000	5.775	»	Martín Morillas, Francisco	20.000
5.673	»	Castilla Terribas, José	7.000	5.776	»	Martín Muñoz, Encarnación	15.000
5.674	»	Castilla Terribas, Manuel	6.000	5.777	»	Martín Muñoz, José	14.000
5.675	»	Castilla Terribas, Rafael	6.000	5.778	»	Martín Muñoz, María	90.000
5.676	»	Castilla Villanova, Antonio	12.000	5.779	»	Martín Muñoz, Miguel	15.000
5.677	»			5.780	»	Martín Terribas, Francisco	15.000
5.678	»			5.781	»	Martín Terribas, José	25.000
				5.782	»		

5.679	Castro García, José .....	4.000	5.783	Martín Terribas, Rodrigo ....	10.000
5.680	Castro García, Rafael .....	6.000	5.784	Mateos Fernández, Emilio ....	3.000
5.681	Cienfuegos Ortiz, Manuel ....	16.000	5.785	Mateos Fernández, N.colás ...	8.000
5.682	Cuadros Castilla, José .....	6.000	5.786	Molina Pérez, Antonio José...	15.000
5.683	Cuadros Díaz, José .....	5.000	5.787	Molina Cespedes, Francisco...	8.000
5.684	Cuadros García, Isidro .....	8.000	5.788	Molina Cabrera, José .....	10.000
5.685	Cuadros Romero, José .....	10.000	5.789	Molina Montero, Antonio ....	5.000
5.686	Cuadros Romero, Miguel .....	10.000	5.790	Montero Canón, Antonio .....	10.000
5.687	Cuadros Romero, Rafael .....	12.000	5.791	Montero Navarro, Gabriel ...	35.000
5.688	Chica Jiménez, Antonia de la	15.000	5.792	Montero Salas, Francisco ....	9.000
5.689	Chica Montero, José .....	20.000	5.793	Montero Santos, Antonio .....	12.000
5.690	Delgado Valdés, Antonio .....	17.000	5.794	Montero Soto, Francisco .....	8.000
5.691	Delgado Valdés, José .....	30.000	5.795	Morales Martín, Enrique .....	13.000
5.692	Delgado Valdés, Pedro .....	45.000	5.796	Muñoz Pertúñez, José .....	10.000
5.693	Delgado Valdés, Francisco ..	8.000	5.797	Navarro Ariza, Rafael .....	7.000
5.694	Díaz Carrasco, Francisco .....	30.000	5.798	Navarro de la Chica, Jesús ...	30.000
5.695	Donaire García, Manuel .....	10.000	5.799	Navarro de la Chica, José ...	4.000
5.696	Estévez Hitos, Antonio .....	7.000	5.800	Navarro Framit, Antonio ....	17.000
5.697	Fenoy Orteña, Francisco .....	5.000	5.801	Navarro Gamara, Antonio ....	6.000
5.698	Fenoy Pérez, Angel .....	11.000	5.802	Navarro García, María Jesús..	30.000
5.699	Fernández Alabarse, Antonio..	15.000	5.803	Navarro Rodríguez, Cecilio ...	10.000
5.700	Fernández Alabarse, Félix ...	12.000	5.804	Navarro Rodríguez, Jesús .....	10.000
5.701	Fernández Alonso, José .....	10.000	5.805	Navarro Rodríguez, Salvador..	9.000
5.702	Fernández Guerrero, Angu-		5.806	Navarro Salas, Francisco .....	19.000
	tias .....	10.000	5.807	Navarro Terribas, Josefa .....	10.000
5.703	Fernández Hita, Teodoro .....	8.000	5.808	Ortiz López, Rafael .....	13.000
5.704	Galindo Donaire, Juan .....	14.000	5.809	Ortiz Sánchez, Manuel .....	15.000
5.705	Gamarrá Arnedo, Antonio ...	6.000	5.810	Palma Navarro, Alfonso .....	40.000
5.706	García Castillo, Antonio .....	5.000	5.811	Palma Navarro, Encarnación..	4.000
5.707	García Castro, José .....	5.000	5.812	Pastor López, Manuel .....	10.000
5.708	García de la Chica, Fausto...	38.000	5.813	Pelnao Sánchez, Antonio .....	16.000
5.709	García de la Chica, Fernando	75.000	5.814	Pérez Castilla, José .....	10.000
5.710	García de la Chica, José ...	10.000	5.815	Pérez Fernández, Manuel .....	7.000
5.711	García Delgado, Juan .....	15.000	5.816	Pérez García, José .....	15.000
5.712	García Fernández, Fernando..	10.000	5.817	Pérez González, Antonio .....	15.000
5.713	García Fernández, José (ma-		5.818	Pérez González, Manuel .....	21.000
	yor) .....	10.000	5.819	Pérez Martín, Clemente .....	10.000
5.714	García Fernández, Pedro .....	20.000	5.820	Pérez Martín, Manuel .....	6.000
5.715	García García, Antonio .....	15.000	5.821	Pérez Morales, Antonio .....	15.000
5.716	García García, Francisco .....	15.000	5.822	Pérez Navarro, Rafael .....	4.000
5.717	García García, José (mayor)	10.000	5.823	Pérez Navarro, Rafael .....	4.000
5.718	García Garrido, Francisco ...	12.000	5.824	Pérez Ortíz, Mercedes .....	4.000
5.719	García Guerrero, Fernando...	5.000	5.825	Pérez Vargas, Antonio José...	10.000
5.720	García Guerrero, Francisco..	6.000	5.826	Pérez Vargas, José .....	26.000
5.721	García Guerrero, Manuel ...	10.000	5.827	Pertúñez Aranda, Felipe .....	6.000
5.722	García Guerrero, Mercedes...	10.000	5.828	Pino Pérez, Miguel del .....	10.000
5.723	García Guerrero, Miguel .....	6.000	5.829	Quesada Pérez, Angustias ...	4.000
5.724	García Guerrero, Pedro .....	10.000	5.830	Rivas Ramos, José .....	10.000
5.725	García Jiménez, Rafael .....	10.000	5.831	Rivas Ramos, Manuel .....	14.000
5.726	García Jiménez, Fernando ...	10.000	5.832	Rodero Pavón, José .....	5.000
5.727	García Mateos, Antonio .....	25.000	5.833	Rodríguez Baena, Manuel ....	7.000
5.728	García Mateos, José .....	10.000	5.834	Rodríguez Galdón, Josefa ...	8.000
5.729	García Molina, José .....	10.000	5.835	Rodríguez García, Manuel ...	20.000
5.730	García Rodríguez, Antonio...	11.000	5.836	Rodríguez López, Francisco...	12.000
5.731	García Rodríguez, Enrique ...	5.000		Rodríguez López, Manuel	8.000
5.732	García Rodríguez, José .....	7.000	5.837	(menor) .....	10.000
5.733	García Rodríguez, Manuel ...	9.000	5.838	Rodríguez Ortiz, Francisco ....	10.000
5.734	García Ruiz, Antonio .....	10.000	5.839	Rodríguez Ruiz, Crisóstomo...	8.000
				Rodríguez Santos, Francisco..	4.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
5.840	Purchil	Roldán Amedo, Manuel	12.000	5.945	Santafé	Casares Carrón, Rafael	15.000
5.841	»	Ro-dán Sánchez, Manuel	15.000	5.946	»	Casares Chica, Manuel	9.000
5.842	»	Romero Medina, Juan A.	9.600	5.947	»	Casares Chica, María	4.000
5.843	»	Romero Pérez, Carmen	10.000	5.948	»	Casares Chica, Para	4.000
5.844	»	Salas García, Juan	35.000	5.949	»	Casares Dorado, Francisco	12.000
5.845	»	Sánchez Fernández, Angel (mayor)	5.000	5.950	»	Casares Gómez, Manuel	4.000
5.846	»	Sánchez Gutiérrez, Francisco	12.000	5.951	»	Casares Gutiérrez, Agustín	5.000
5.847	»	Sánchez Meigarejo, Francisco	6.000	5.952	»	Casares Pérez, Antonio	7.000
5.848	»	Sánchez Palma, Rosario	9.000	5.953	»	Castillo Hurtado, José	3.000
5.849	»	Sánchez Sánchez, Alberto	90.000	5.954	»	Castillo Ochoa, Agustín	8.000
5.850	»	Sánchez Zañhora, Silverio	9.000	5.955	»	Castro Aparicio, Francisco	40.000
6.851	»	Santos Cárdenas, Dolores	12.000	5.956	»	Castro Cepero, José	15.000
5.852	»	Santos Martín, Antonio M.	7.000	5.957	»	Castro Escolano, Aureliano	8.000
5.853	»	Santos Martín, Francisco	6.000	5.958	»	Castro Garzón, Manuel	6.000
5.854	»	Santos Mateos, Rafael (Viuda de)	5.000	5.959	»	Castro Molino, Manuel	25.000
5.855	»	Santos Morales, Enrique	32.000	5.960	»	Castro Pérez, Antonio	7.000
5.856	»	Santos Navarro, Antonio J.	6.000	5.961	»	Coba, Leda González, José	8.000
5.857	»	Santos Navarro, Enrique	6.000	5.962	»	Contreras Pareja, José	15.000
5.858	»	Santos Navarro, Fausto	6.000	5.963	»	Corral Fernández, José	6.000
5.859	»	Santos Navarro, Horacio	3.000	5.964	»	Corral Rodríguez, Agustín	6.000
5.860	»	Santos Navarro, Manuel	6.000	5.965	»	Crado Arias, Antonio	24.000
5.861	»	Santos Ortega, Antonio M.	2.000	5.966	»	Cruz Romero, Antonio	5.000
5.862	»	Segovia Reyes, José	6.000	5.967	»	Cruz Romero, Miguel	25.000
5.863	»	Serrano Avila, José	10.000	5.968	»	Cruz Vargas, Carmen	6.000
5.864	»	Tallón Alanís, Manuel	9.000	5.969	»	Cuellar Morales, José	5.000
5.865	»	Tejada Pastor, Francisco	10.000	5.970	»	Cuellar Sánchez, Agustín	6.000
5.866	»	Terribas Ruiz, Francisco	15.300	5.971	»	Cuellar Sánchez, Francisco	4.000
5.867	»	Terribas Ruiz, Pablo	10.000	5.972	»	Cuéllar Santos, Juan	5.000
5.868	»	Torre García, Juan de la	15.000	5.973	»	Cuevas García, Manuel	5.000
5.869	»	Torres Pérez, José de la	16.000	5.974	»	Chinchilla Arena, Antonio	6.000
5.870	»	Torres García, Claudio	5.000	5.975	»	Chinchilla Arenas, Claudio	10.000
5.871	»	Valdes Diaz, José	35.000	5.976	»	Chinchilla Arenas, José	5.000
5.872	»	Vargas Fenoy, Manuel	20.000	5.977	»	Chinchilla Arena, Manuel	24.000
5.873	Purullena	Hernández Gómez, Jesús	4.000	5.978	»	Chinchilla Arenas, Rafael	6.000
5.874	»	Lozano González, José	3.000	5.979	»	Chinchilla Escáñez, Manuel	8.000
5.875	»	Praena Hernández, Adoración	5.000	5.980	»	Chinchilla Hernández, Manuel	8.000
5.876	»	Praena Tomás, José	12.000	5.981	»	Chinchilla Jiménez, Manuel	8.000
5.877	»	Tejada García, Juan	5.000	5.982	»	Chinchilla Mantas, Manuel	8.000
5.878	»	Tejada Sedano, Nicolás	7.000	5.983	»	Chinchilla Rodríguez, Antonio	10.000
5.879	»	Travé Rodríguez, Jesús	5.000	5.984	»	Chica Medina, Antonio	15.000
5.880	Restabal	Santandreu Rus, Francisco	9.000	5.985	»	Chica Moraga, José	20.000
5.881	Salas	Abásole Morales, Francisco	14.000	5.986	»	Deamo Rodríguez, Rafael	8.000
5.882	»	Hermoso López, Leonidas	60.000	5.987	»	De-gado Morales, Antonio	8.000
5.883	»	Sánchez Marín, Francisco	15.000	5.988	»	Díaz de la Guardia, Virginia	50.000
5.884	Saleres	Salazar Navarro, Gregorio	5.000	5.989	»	Díaz Perandres, Concepción	10.000
5.885	Santafé	Abad Abarral, Juan	5.000	5.990	»	Dumont Molero, Federico	8.000
5.886	»	Aguiar Marín, Pablo del	10.000	5.991	»	Dumont Molero, Francisco	35.000
5.887	»	Aguiar Maza, Manuel	8.000	5.992	»	Escolano Arenas, David	7.000
5.888	»	Alba Montesa, José	20.000	5.993	»	Escolano Arenas, Victoriano	5.000
5.889	»	Aleuani Delbaro, Pilar	10.000				

5.320	Alguacil Liñán, Jesús	5.005	5.994	Escolano Corral, Antonio	15.000
5.891	»	10.000	5.995	»	10.000
5.892	Alguacil Liñán, Luis	50.000	5.996	Escolano Corral, José	5.000
5.893	Alguacil Rodríguez, Agustín	10.000	5.997	Escolano Fernández, María	15.000
5.894	»	20.000	5.998	Escolano Fernández, Rafael	10.000
5.895	Alguacil Rodríguez, José	5.900	5.999	Escolano García, Juan	6.000
5.896	Alonso Tabasco, Vicenta	10.000	6.000	Escolano García, Ramón	4.000
5.897	Alvarez Alonso, Fernando	19.000	6.001	Escolano García, Antonio	5.000
5.898	»	6.000	6.002	Escolano Quesada, Antonio	6.000
5.899	Alvarez Cuéllar, Juan	11.000	6.003	Escolano Velázquez, Agustín	6.000
5.900	»	8.000	6.004	Escolano Velázquez, Antonio	15.000
5.901	Alvarez Cuéllar, Pedro	15.000	6.005	Escolano Velázquez, Manuel	10.000
5.902	Alvarez Gómez, Manuel	6.000	6.006	Escolano Velázquez, Rafael	8.000
5.903	Alvarez López, Antonio	5.000	6.007	Escolano Villaldea, Juan	8.000
5.904	Aparicio Torres, Agustín	6.000	6.008	Escolano Villaldea, Manuel	10.000
5.905	»	9.000	6.009	Escolano Villaldea, Rafael	6.000
5.906	Arbol Linde, Bautista del	7.000	6.010	Espigares Martín, Eduardo	30.000
5.907	Arenas Mantas, Antonio	10.000	6.011	»	6.000
5.908	»	6.000	6.012	Exposito Torres, José	6.000
5.909	Arenas Mantas, José	6.900	6.013	Exposito Garrido, Gabriel	6.000
5.910	Arias Muñoz, Francisco	40.000	6.014	Fernández Alguacil, Enrique	10.000
5.911	Avila Santos, María	15.000	6.015	Fernández Alonso, Manuel	10.000
5.912	»	10.000	6.016	Fernández Arias, Manuel	10.000
5.913	Báez Bullejos, Antonio	20.000	6.017	Fernández Berenguer, Fran-	10.000
5.914	Baillon Baena, Alfonso	25.000	6.018	cisco	10.000
5.915	Berenguer González, Agustín	5.000	6.019	Fernández Cardona, Francis-	4.000
5.916	Berenguer Velasco, Antonio	20.000	6.020	co	30.000
5.917	Borrado Carrillo de Albornos,	10.000	6.021	Fernández Castro, José	10.000
5.918	Pedro	10.000	6.022	Fernández Chica, Félix	13.000
5.919	Caballero Aguilar, Francisco	10.000	6.023	Fernández Gracia, Manuel	6.000
5.920	»	10.000	6.024	Fernández Martín, Antonio	3.000
5.921	Cabezas Liñán, Agustín	6.000	6.025	Fernández Martín, José	7.000
5.922	»	8.000	6.026	Fernández Moreno, Francisco	3.000
5.923	Cabezas Molina, Juan Ubaldo	9.000	6.027	Fernández Olmo, Francisco	20.000
5.924	Cabezas Trassierra, Manuel	3.000	6.028	Fernández Olmo, Miguel (ma-	11.000
5.925	Calero Arenas, Manuel	10.000	6.029	yor)	15.000
5.926	Calero García, Antonio	7.000	6.030	Fernández Ramos, José	6.000
5.927	Calero García, Antonio	8.000	6.031	Fernández Reyes, Baltasar	8.000
5.928	Calvo Fernández, Antonio	9.000	6.032	Fernández Sánchez Beltrán,	8.000
5.929	»	10.000	6.033	Antonio	6.000
5.930	Callejas López, Antonio	5.000	6.034	Freire Molino, Agustín	6.000
5.931	»	14.000	6.035	Galindo Molino, Francisco	8.000
5.932	Callejas Terrón, José María	6.000	6.036	Gálvez Arias, Antonio	10.000
5.933	Callejas Torres, Emilio	50.000	6.037	Gálvez Gutiérrez, Francisco	30.000
5.934	Camacho Martín, Francisco	10.000	6.038	Gámez Santos, Antonio	10.000
5.935	»	5.000	6.039	Gámez Santos, José	10.000
5.936	Camacho Ruiz, Rafael	60.000	6.040	Ganivet Avila, Francisco	8.000
5.937	Carmona Cáceres, Damián	46.000	6.041	Ganivet Avila, José	5.000
5.938	»	60.000	6.042	Ganivet Avila, Manuel	12.000
5.939	Carmona González, Gerardo	32.000	6.043	Ganivet Ferrer, Isidro	8.000
5.940	Carmona López, José	4.000	6.044	Ganivet Rodríguez, José	12.000
5.941	Caro Avila, Juan	10.000	6.045	Ganivet Rodríguez, Juan	30.000
5.942	Carreño Arias, Antonio	8.000	6.046	García Chica, Máximo	10.000
5.943	»	8.000	6.047	García Fernández, Agustín	5.000
5.944	Carrillo de Albornoz García,	4.000	6.048	García Fernández, Agustín	5.000
5.945	José	4.000	6.049	García Fernández, Agustín	5.000
5.946	Carrillo de Albornoz Rosales,	4.000	6.050	García Fernández, Agustín	5.000
5.947	Eusebio	4.000	6.051	García Fernández, Agustín	5.000
5.948	»	4.000	6.052	García Fernández, Agustín	5.000
5.949	Carrillo González, José	4.000	6.053	García Fernández, Agustín	5.000
5.950	»	4.000	6.054	García Fernández, Agustín	5.000
5.951	Carrion Jiméñez, Francisco	4.000	6.055	García Fernández, Agustín	5.000
5.952	»	4.000	6.056	García Fernández, Agustín	5.000
5.953	Carrion Luján, Francisco	4.000	6.057	García Fernández, Agustín	5.000
5.954	»	4.000	6.058	García Fernández, Agustín	5.000
5.955	Carrion Márquez, Agustín	4.000	6.059	García Fernández, Agustín	5.000
5.956	»	4.000	6.060	García Fernández, Agustín	5.000
5.957	Carrion Márquez, Juan	4.000	6.061	García Fernández, Agustín	5.000
5.958	»	4.000	6.062	García Fernández, Agustín	5.000
5.959	Carrion Márquez, Miguel	4.000	6.063	García Fernández, Agustín	5.000
5.960	»	4.000	6.064	García Fernández, Agustín	5.000
5.961	Carrion Rodríguez, Agustín	4.000	6.065	García Fernández, Agustín	5.000
5.962	»	4.000	6.066	García Fernández, Agustín	5.000
5.963	»	4.000	6.067	García Fernández, Agustín	5.000
5.964	»	4.000	6.068	García Fernández, Agustín	5.000
5.965	»	4.000	6.069	García Fernández, Agustín	5.000
5.966	»	4.000	6.070	García Fernández, Agustín	5.000
5.967	»	4.000	6.071	García Fernández, Agustín	5.000
5.968	»	4.000	6.072	García Fernández, Agustín	5.000
5.969	»	4.000	6.073	García Fernández, Agustín	5.000
5.970	»	4.000	6.074	García Fernández, Agustín	5.000
5.971	»	4.000	6.075	García Fernández, Agustín	5.000
5.972	»	4.000	6.076	García Fernández, Agustín	5.000
5.973	»	4.000	6.077	García Fernández, Agustín	5.000
5.974	»	4.000	6.078	García Fernández, Agustín	5.000
5.975	»	4.000	6.079	García Fernández, Agustín	5.000
5.976	»	4.000	6.080	García Fernández, Agustín	5.000
5.977	»	4.000	6.081	García Fernández, Agustín	5.000
5.978	»	4.000	6.082	García Fernández, Agustín	5.000
5.979	»	4.000	6.083	García Fernández, Agustín	5.000
5.980	»	4.000	6.084	García Fernández, Agustín	5.000
5.981	»	4.000	6.085	García Fernández, Agustín	5.000
5.982	»	4.000	6.086	García Fernández, Agustín	5.000
5.983	»	4.000	6.087	García Fernández, Agustín	5.000
5.984	»	4.000	6.088	García Fernández, Agustín	5.000
5.985	»	4.000	6.089	García Fernández, Agustín	5.000
5.986	»	4.000	6.090	García Fernández, Agustín	5.000
5.987	»	4.000	6.091	García Fernández, Agustín	5.000
5.988	»	4.000	6.092	García Fernández, Agustín	5.000
5.989	»	4.000	6.093	García Fernández, Agustín	5.000
5.990	»	4.000	6.094	García Fernández, Agustín	5.000
5.991	»	4.000	6.095	García Fernández, Agustín	5.000
5.992	»	4.000	6.096	García Fernández, Agustín	5.000
5.993	»	4.000	6.097	García Fernández, Agustín	5.000
5.994	»	4.000	6.098	García Fernández, Agustín	5.000
5.995	»	4.000	6.099	García Fernández, Agustín	5.000
5.996	»	4.000	6.100	García Fernández, Agustín	5.000
5.997	»	4.000	6.101	García Fernández, Agustín	5.000
5.998	»	4.000	6.102	García Fernández, Agustín	5.000
5.999	»	4.000	6.103	García Fernández, Agustín	5.000
6.000	»	4.000	6.104	García Fernández, Agustín	5.000

(Continuará)

**MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Resolviendo, provisionalmente, concurso de traslado entre funcionarios administrativos.*

Vistas las instancias presentadas en este Departamento solicitando las vacantes anunciadas en el concurso de traslado entre funcionarios de las Escuelas Técnico-administrativa y Auxiliar del Departamento, convocado por Ordenes de 24 de febrero pasado y 6 de los corrientes,

Esta Subsecretaría, de conformidad con las normas contenidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, ha dispuesto resolver el mencionado concurso en los términos siguientes:

Don José Jiménez Moreno, Jefe de Administración de tercera clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de dicha provincia.

Don Gustavo Villaverde García, Jefe de Negociado de segunda clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a igual Centro de Toledo.

Don Emilio Huertas Múgica, Jefe de Negociado de tercera clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas a igual Centro «Verdaguer», de Barcelona.

Don José Luis Díaz Carmona, Oficial de Administración de primera clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia a igual Centro «Zorrilla», de Valladolid. (Apartado b) del número cuarto de la Orden de 8 de octubre de 1940).

Doña Concepción Maroto Vesga, Auxiliar mayor de segunda clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Santiago de Compostela a la Universidad de la misma población.

Doña Margarita Carravilla Torreño, Auxiliar de primera clase, de la Universidad de Oviedo al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

Doña Dolores García García, Auxiliar de primera clase, de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Barcelona, a la Universidad de la misma capital.

Don Rosendo Martínez Grasa, Auxiliar de primera clase, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, a la Universidad de Barcelona.

Don José López Vilches, Auxiliar de segunda clase, de la Sección Ad-

ministrativa de Primera Enseñanza de Granada, a igual Centro de Valencia.

Doña Amelia Montenegro Cano, Auxiliar de segunda clase, de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara, a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de dicha provincia.

Doña Asunción Soria Pérez, Auxiliar de segunda clase, de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Barcelona, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes», de la misma capital.

Doña Concepción Charlen García, Auxiliar de segunda clase, de la Escuela de Comercio de Bilbao, a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guipúzcoa.

En previsión de lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 8 de octubre de 1940, la presente resolución del concurso tiene el carácter de provisional, sin que los funcionarios interesados en el mismo deban cesar en sus respectivos destinos hasta que por esta Subsecretaría se eleve dicha resolución a definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Sanccionando al Portero de este Ministerio Carlos López Noirot.*

Elmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Carlos López Noirot, Portero de los Ministerios Civiles con destino en el Instituto de Enseñanza Media de Málaga, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto en 4 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione a dicho subalterno con inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza en Centros culturales, durante tres años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Elmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

**Dirección General de Enseñanza Universitaria**

*Declarando admitidos y excluidos, provisionalmente, a las oposiciones a la cátedra de Lengua y Literatura Latinas, de la Universidad de Barcelona, a los señores que se indican.*

En cumplimiento de la Orden de 4 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17),

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, ha sido agregada, en virtud de dicha Orden, a las oposiciones de las cátedras de igual denominación vacantes en las Universidades de Granada, Murcia y La Laguna, correspondiendo la de Granada al turno de Auxiliares y las tres restantes al turno libre.

2.º Que el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, fué nombrado por Orden de 5 de agosto de 1942. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

3.º De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la expresada Orden de 4 de febrero próximo pasado, se declaran admitidos a las oposiciones a la cátedra de la Universidad de Barcelona a los señores don José López de Toro y don Ramón Fernández Pouza y excluidos, por los motivos que se indican, don Vicente García de Diego (no ha abonado los derechos por formación de expediente) y don Javier de Echave-Sustaeta Arilla (por faltarle en su documentación certificación de encontrarse depurado como Catedrático de Instituto); y

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto de 25 de julio de 1931, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.